Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

Monterrey, Nuevo León - Viernes - 3 de Diciembre de 2021

Índice

Sección Segunda

V VARIOS

TOMO CLVIII
NÚMERO
153 II

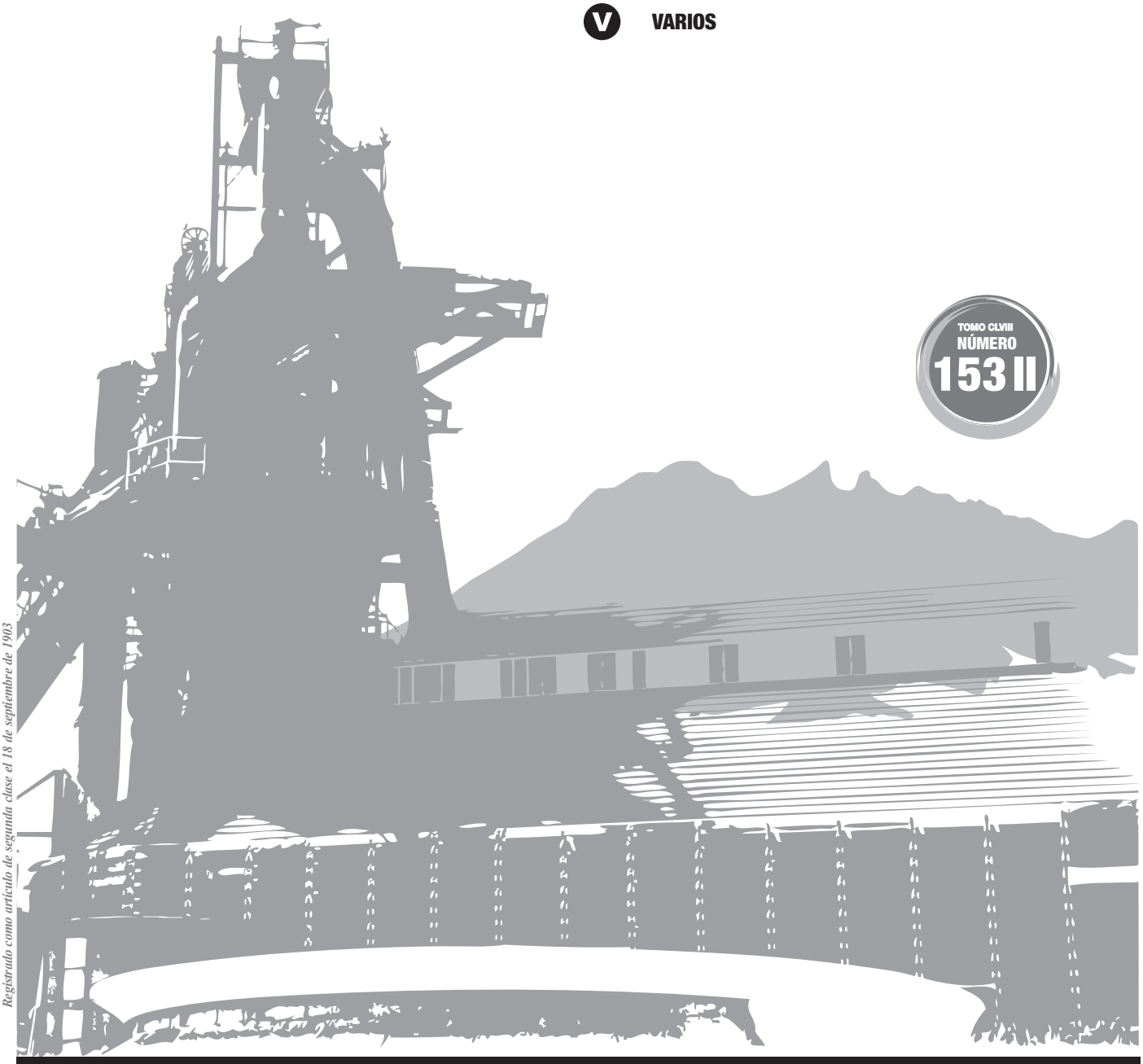

Registrado como artículo de segunda clase el 18 de septiembre de 1903

Publicaciones ordinarias: **Lunes, Miércoles y Viernes**

Sumario

V VARIOS.

- **EDICTOS.**

JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L. ÚNICO EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 904/2021. 4

JUZGADO CUARTO DE JUICIO FAMILIAR ORAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N.L. ÚNICO EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 303/2021..... 5-22

JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L. ÚNICO EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 737/2021. 23

JUZGADO MIXTO DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL LINARES, N.L. ÚNICO EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 783/2021..... 24

JUZGADO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL DÉCIMOPRIMER DISTRITO JUDICIAL GALEANA, N.L. ÚNICO EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 124/2021..... 25

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL OCTAVO DISTRITO JUDICIAL CERRALVO, N.L. ÚNICO EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 417/2021. 26

JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L. 1° EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 4/2021..... 27

JUZGADO MIXTO DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL LINARES, N.L. 1° EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 847/2021. 28

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N.L. 1° EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 2005/2015..... 29

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N.L. 1° EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 488/2021..... 30-31

JUZGADO PRIMERO DE JUICIO FAMILIAR ORAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N.L. 1° EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 703/2016..... 32-39

JUZGADO DÉCIMO DE JUICIO FAMILIAR ORAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N.L. 1° EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 668/2021..... 40-42

Periódico Oficial
GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

TOMO CLVIII
NÚMERO
153 II

Directorio

Samuel Alejandro García Sepúlveda
Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León

Javier Luis Navarro Velasco
Secretario General de Gobierno

Juan Isidoro Luna Hernández
Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Atención Ciudadana

Verónica Dávila Moya
Responsable del Periódico Oficial del Estado

JUZGADO SEGUNDO DE JUICIO FAMILIAR ORAL DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L. 1° EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 1106/2021. …… **43**

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N.L. 1° EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 817/2019. …… **44**

JUZGADO DE JUICIO CIVIL Y FAMILIAR ORAL DEL DÉCIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL GARCÍA, N.L. 1° EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 272/2021. …… **45**

JUZGADO DE JUICIO CIVIL Y FAMILIAR ORAL DEL DÉCIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL GARCÍA, N.L. 1° EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 1223/2019. …… **46**

JUZGADO DE JUICIO CIVIL Y FAMILIAR ORAL DEL DÉCIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL GARCÍA, N.L. 1° EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 284/2021. …… **47**

JUZGADO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL OCTAVO DISTRITO JUDICIAL CERRALVO, N.L. 2° EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 406/2021. …… **48**

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N.L. 2° EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 696/2019. …… **49-51**

JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N.L. 2° EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 1039/2019. …… **52**

JUZGADO SEGUNDO DE JURIDICCIÓN CONCURRENTE DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N.L. 2° EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 501/2021. …… **53**

JUZGADO QUINTO DE JURIDICCIÓN CONCURRENTE DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N.L. 2° EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 999/2020. …… **54**

JUZGADO DE MENOR CUANTÍA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N.L. 2° EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 19123/2021. …… **55**

JUZGADO TERCERO DE JUICIO FAMILIAR ORAL DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N.L. 2° EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 481/2020. …… **56-58**

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N.L. 2° EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 1492/2019. …… **59**

JUZGADO SEGUNDO DE JUICIO FAMILIAR ORAL DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N.L. 2° EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 803/2021. …… **60-61**

JUZGADO TERCERO DE JUICIO FAMILIAR ORAL DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N.L. 2° EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 936/2021. …… **62-63**

JUZGADO TERCERO DE JUICIO FAMILIAR ORAL DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N.L. 3° EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 223/2021. …… **64-65**

JUZGADO SEXTO DE JURISDICCIÓN CONCURRENTE DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N.L. 3° EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 201/2020. …… **66**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N.L. 3° EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 429/2019. …… **67-68**

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO PRIMERO MIXTO
DE LO CIVIL Y FAMILIAR
DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL
CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.

E D I C T O

En Cadereyta Jiménez, Nuevo León, dentro del expediente **227/2021** relativo al **Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de ENRIQUE CAMARENA ROMERO**, tramitado ante este Juzgado Primero Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, se dictó un proveído el ocho de abril del año dos mil veintiuno, donde se ordenó la publicación de un edicto por una sola vez en el Periódico Oficial y el Periódico "El Porvenir", que se editan en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, convocándose por este medio a las personas que se crean con derechos a la herencia de Enrique Camarena Romero, a fin de que comparezcan a deducirlo al local de este Juzgado, dentro del término de treinta días hábiles contados desde la última publicación que se realice en los periódicos de referencia. DOY FE.

Cadereyta Jiménez, N.L, a 12 de Abril del 2021.
LA CIUDADANA SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL

LIC. OLGA IDALIA SOLIS BURGOS.

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y
FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL
CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.

ACTUACIONES

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO SEGUNDO MIXTO
DE LO CIVIL Y FAMILIAR
DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL
CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.

E D I C T O

El 28 veintiocho de octubre del año 2021 dos mil veintiuno, se admitió a trámite el **juicio sucesorio de intestado** a bienes de **Martín Trejo Serrano, denunciado por Nicolás Trejo Rojas,** bajo el número de expediente **1055/2021;** ordenándose la publicación de un edicto por una sola vez en el Boletín Judicial, Periódico Oficial y en el periódico de elección de la parte actora, pudiendo ser en su caso "Milenio Diario", "El Porvenir" o "El Norte", que se edita en la capital del Estado, mediante el cual se convoque a todas aquellas personas que se consideren tener derecho a la masa hereditaria, a fin de que acudan a deducirlo al local de este juzgado, dentro del término de **30 treinta días,** contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto ordenado.

Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a 01 de noviembre del año 2021.

LA CIUDADANA SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADA BERTHA MARIA SERNA CISNEROS.

CGB.

1948
6

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO SEGUNDO MIXTO
DE LO CIVIL Y FAMILIAR
DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL
CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.

E D I C T O

El 27 veintisiete de octubre del año 2021 dos mil veintiuno, se admitió a trámite el **juicio sucesorio de intestado** a bienes de **María Del Rosario Torres Licea** denunciado por **Cirilo Torres Licea y José María Almaguer Moreno,** bajo el número de expediente **1063/2021;** ordenándose la publicación de un edicto por una sola vez en el Boletín Judicial, Periódico Oficial y en el periódico de elección de la parte actora, pudiendo ser en su caso "Milenio Diario", "El Porvenir" o "El Norte", que se edita en la capital del Estado, mediante el cual se convoque a todas aquellas personas que se consideren tener derecho a la masa hereditaria, a fin de que acudan a deducirlo al local de este juzgado, dentro del término de **30 treinta días,** contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto ordenado.

Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a 29 de octubre del año 2021.

LA CIUDADANA SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADA BERTHA MARIA SERNA CISNEROS.

CGB.

1947

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO PRIMERO MIXTO
DE LO CIVIL Y FAMILIAR
DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL
CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.

E D I C T O

En Cadereyta Jiménez, Nuevo León, dentro del expediente **1064/2021** relativo al **Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de José Claudio Garza Rodríguez,** tramitado ante este Juzgado Primero Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, se dictó un auto el primero de noviembre del presente año, ordenándose la publicación de un edicto por una sola vez en el Periódico Oficial y el Periódico "El Porvenir", que se editan en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, convocándose por este medio a las personas que se crean con derechos a la herencia de JOSÉ CLAUDIO GARZA RODRÍGUEZ, a fin de que comparezcan a deducirlo al local de este Juzgado, dentro del término de treinta días hábiles contados desde la última publicación que se realice en los periódicos de referencia. DOY FE.

Cadereyta Jiménez, N.L, a 12 de Noviembre del 2021.
EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL

LIC. SALVADOR NOÉ ESQUIVEL PEÑA.

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL
FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL
CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.

ACTUACIONES

1946.
8

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO MIXTO DEL
NOVENO DISTRITO JUDICIAL
VILLALDAMA, N. L.

E D I C T O

Con fecha veinticinco de octubre del año dos mil veintiuno, *en el expediente número* **859/2021**, formado con motivo del ***juicio sucesorio de intestado a bienes de Luis Mario López Berrones***, *se ordenó* publicar por una sola vez un edicto en el periódico El Porvenir, Milenio Diario Monterrey o El Norte, periódico Oficial del Estado, así como el Boletín Judicial, convocando a las personas que se crean con derecho a la herencia a fin de que acudan a deducirlo dentro del término de 30 treinta días, contados a partir del siguiente de su publicación.

Al contestar este Oficio, cítese el número del mismo, fecha y Expediente

Villaldama, Nuevo León, a 9 de noviembre de 2021
La ciudadana Secretario del Juzgado Mixto
del Noveno Distrito Judicial del Estado.

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO MIXTO
DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL
VILLALDAMA, N.L.

Licenciado Ismael Puentes Sánchez.

claudia

1992
9

Zaragoza, Centro,
Villaldama, N. L.
C.P. 65350
Tel: 01 (829) 245-04-70

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

Número de Edicto 125277

A Oziel Nañez Terreros y María Magdalena Ornelas Castañeda
Domicilio: Ignorado.

Que dentro de los autos que integran el expediente judicial número 696/2019, relativo al juicio ordinario civil sobre nulidad de compraventa, que promueve Steve Fernando Moyar Ornelas, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de María Magdalena Ornelas Castañeda, en contra de Oziel Nañez Terreros y María Magdalena Ornelas Castañeda y otros, tramitado ante el Juzgado Quinto de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, en fecha 7 siete de agosto de dos mil diecinueve, así como la ampliación de demanda de fecha 11 once de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, se admitió a trámite la demanda propuesta, cuyas prestaciones se advierten del escrito inicial, el cual se encuentra a su disposición en el local de este juzgado para los efectos legales correspondientes en las copias de traslado respectivo. Por lo que se hace constar que por auto de fecha 4 cuatro de noviembre del 2021 dos mil veintiuno, se ordenó el emplazamiento de la parte codemandada Oziel Nañez Terreros y María Magdalena Ornelas Castañeda, por medio de edictos que se deberán publicar por 3 tres veces consecutivas en el periódico oficial de Estado, en el Boletín Judicial, así como por el periódico de los de mayor circulación, quedando a elección del interesado esto último para el efecto de hacer la publicación en el diario el Porvenir, en el Periódico el Norte, Periódico Milenio Diario o en el ABC de Monterrey, publicación la anterior que surtirá sus efectos a los 10 diez días contados al día siguiente en que se haga la última, concediéndose un término de 9 nueve días a fin de que ocurra a producir su contestación a la demanda y a oponer las excepciones de su intención si las tuviere; debiéndose prevenir para que señale domicilio en esta Ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones; bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones que deban realizarse, aun las de carácter personal, se le harán conforme a las reglas para las notificaciones no personales, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 68 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado. Por lo que como se dijera quedan a disposición de la parte demandada las copias de traslado

No. Edicto:125277 - 03672787-5942-EC11-A2CB-061022300077

CIAL DEL
EVO LEÓN
DE LO CIVIL
RITO JUDICIAL
Y, N.L.

Número de Edicto 125277

correspondientes en la Secretaría de este Juzgado.- Doy Fe.
LICENCIADO JESÚS RAFAEL ENCINAS MORENO
SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO QUINTO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

ACTUACIONES

No. Edicto:125277 - 03672787-5942-EC11-A2CB-061022300077

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

Firmante	Nombre	JESUS RAFAEL ENCINAS MORENO
	Cargo	C. Secretario
	ID	02672787-5942-EC11-A2CB-061022300077
Firma OCSP	# Serie	3030303031303030303035303830343036343O
	Fecha(UTC/MTY)	10/11/2021 7:08:08pm / 10/11/2021 1:08:08pm
	Sello	fmwOeUFleOcSCKl95QZR8/zMm6rS0i7lQsY9WA5u8x/XZAB75Efhkyp/mFleY4prlm2KuNn+rSLz4ZnMtjzR5eAmbbvPbqO11uXJYoV89xmlp0oio4oyRK32busV0tnfztM+7yLdDUKFXzouJH0cahOHe+zxOZ+a/tjD3VawSf8lFonV+oJbmcruD7sobKFzugluOcLzTNTZI8dlszfSY1XWWVsJJ5BMqPJGn076lF5IKvUX9i0kOxc352crNOKld7FSH4afKwzoF9OeHCTsg4HXJ5SxB6rJtchsTaW3ZFyYcU8kLHhZBl/4VWLGmHfJSZ3Qs2moPDS/1TvZdPQQ==
	Fecha(UTC/MTY)	10/11/2021 07:08:10 PM / 10/11/2021 01:08:10 PM
	Respondedor	Servicio OCSP SAT
	Emisor	AUTORIDAD CERTIFICADORA
Valide la firma en https://www.pjenl.gob.mx/validafirma/index.aspx?id=02672787-5942-EC11-A2CB-061022300077 # Serie 275106190557734646082654485476256902098969481081		

ACTUACIONES

1943
1-3-6
M

No. Edicto: 125277 - 03672787-5942-EC11-A2CB-061022300077

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

E D I C T O

A las ciudadanas **María Teresa y María de Jesús de apellidos Vizcaya Vázquez**.
Con domicilio: **Desconocido**

En cumplimiento al auto dictado por esta autoridad el día **29 veintinueve de octubre del año 2021 dos mil veintiuno**, dentro de los autos del expediente judicial **1039/2019** relativo al **juicio sucesorio testamentario** acumulado a bienes de **Agustín Vizcaya Carbajal y María de la Luz Vázquez Solís;** se ordenó notificar a las ciudadanas **María Teresa y María de Jesús de apellidos Vizcaya Vázquez**, los autos de fechas **11 once de septiembre del año 2019 dos mil diecinueve y 8 ocho de julio del año 2021 dos mil veintiuno**, por medio de edictos que se publicarán por **tres veces** consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, Boletín Judicial y en el Periódico el Porvenir a fin de que dentro del improrrogable término de 3 tres días manifiesten lo que a sus derechos convenga respecto a la tramitación de la presente sucesión. Lo anterior de conformidad con los artículo 73 y 818 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Aclaración hecha de que la notificación realizada en tal forma surtirá sus efectos a los diez días contados desde el siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría del Juzgado a disposición de las antes mencionadas, las copias simples de la denuncia y demás documentos acompañados, para su debida instrucción. Ahora bien y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 del código de procedimientos de la materia, prevéngase a las citadas **María Teresa y María de Jesús de apellidos Vizcaya Vázquez** a fin de que dentro del término antes concedido, señalen domicilio para el efecto de oír y recibir notificaciones, apercibidas de que en caso de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones de carácter personal se harán por medio de la tabla de avisos que para tal efecto se lleva en éste Juzgado.

LA CIUDADANA SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.

1954
1-3-6
13

LICENCIADA ADRIANA LETICIA MUÑOZ SERNA.

Eduardo.

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO SEGUNDO DE
JURIDICCIÓN CONCURRENTE
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

EDICTO

AL CIUDADANO Trailers y Tanques de Aluminio, Sociedad Anónima de Capital Variable.
DOMICILIO IGNORADO.

Que dentro del expediente 501/2021, relativo al **juicio ejecutivo mercantil**, promovido por **José Anderl Benutto Montemayor**, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de **Banco Bancrea, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple** en contra de **Trailers y Tanques de Aluminio, Sociedad Anónima de Capital Variable; Trailers y Tanques Capital, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada; y Guilibaldo Pérez Olivares, fundando su acción en un Contrato de apertura de crédito en cuenta corriente con garantía de deuda solidaria y fianza, solicitando el pago de $17,000,000.00 (diecisiete millones de pesos 00/100 moneda nacional) por concepto de suerte principal, así como los intereses moratorios mensuales, y los gastos y costas,** en fecha 08-ocho de noviembre del año 2021-dos mil veintiuno, se ordenó emplazar al demandado mediante edictos que deberán de publicarse por 3 tres veces consecutivas en el periódico **Milenio**, (que es un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional) así como en el periódico **Milenio Diario de Monterrey**. Notificándole la determinación de fecha 09-nueve de julio del año 2021-dos mil veintiuno, en la que se admite a trámite la demanda, emplazándole por este conducto. Por otro lado, considerando que el numeral 1075 del Código de Comercio señala que los términos judiciales empiezan a correr a partir del día siguiente al en que haya surtido efecto el emplazamiento o las notificaciones; y que las notificaciones personales surten efectos al día siguiente del que se hayan practicado, y las hechas en edictos al día siguiente de haberse hecho la última en el periódico oficial del Estado o del Distrito Federal, se estima necesario que los edictos ordenados en el párrafo anterior sean también publicados por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado. Por tanto, el emplazamiento hecho por edictos surtirá sus efectos a partir del día siguiente al de la última publicación que se realice en el Periódico a que se refiere este párrafo, es decir, se hace necesario que la última publicación de edicto que se realice, se efectúe en el citado Periódico Oficial del Estado. **Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados del día siguiente al de la última publicación de los citados edictos,** o a hacer paga llana de la cantidad reclamada y prestaciones accesorias, o bien a oponerse a la ejecución si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer o en su caso señale bienes para embargo que garanticen la cantidad reclamada, previniéndola para que en caso de contestar la demanda acompañe a su primer escrito, copias simples o fotostáticas siempre que sean legibles a simple vista de su Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Identificación oficial. Asimismo, prevéngase a la parte demandada, para que señale domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones dentro del Primer Distrito Judicial del Estado, que comprende los municipios de Monterrey, Santiago, Guadalupe, San Nicolás de los Garza, Abasolo, Apodaca, El Carmen, Ciénega de Flores, General Escobedo, General Zuazua, Mina, Pesquería, Salinas Victoria, Hidalgo, San Pedro Garza García y Santa Catarina, Nuevo León, apercibida de que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones de carácter personal se les practicarán en cualesquiera de las formas previstas en los artículos 1069 y 1070 del Código de Comercio. Quedando a su disposición en la secretaría del Juzgado las copias de traslado correspondientes.- Doy fe.-

Licenciado Antonio Guadalupe Arroyo Montero
Secretario del Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado.

PODER JUDICIAL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO SEGUNDO DE
JURISDICCIÓN CONCURRENTE
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

1955
1-3-6
19

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO QUINTO DE
JURIDICCIÓN CONCURRENTE
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

EDICTO

DOMICILIO IGNORADO

Al Ciudadano Rolando Javier Valle Barragán.

Monterrey Nuevo León, en fecha 12 doce de agosto del año 2021 dos mil veintiuno, se dictó en este Juzgado Quinto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado de Nuevo León, en el expediente judicial número **999/2020** relativo al **Juicio Ejecutivo Mercantil** promovido por **Héctor Mateos Urbina** en su carácter de endosatario en procuración de Técnica Maderera Especializada, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de **Rolando Javier Valle Barragán.** En consecuencia, al encontrarse el presente asunto dentro de la hipótesis normativa que refiere el último párrafo del artículo 1070 del Código de Comercio, practíquese al demandado Rolando Javier Valle Barragán, el emplazamiento ordenado en el auto de fecha 18 dieciocho de noviembre de 2020 dos mil veinte, **mediante edictos** que deberán de publicarse por ***3 tres veces*** consecutivas **primeramente** en los periódicos ***"El Norte", "El Porvenir" o "Milenio"*** **a elección de la parte accionante,** que se editan en esta Ciudad y en el periódico ***"Excelsior", "Reforma" o "Milenio Nacional"*** **de circulación amplia** y de cobertura nacional; así como de la misma forma se deberá publicar **finalmente** en el **Periódico Oficial del Estado**, de manera que sea en éste último donde se realice la última publicación. En consecuencia, **prevéngase** al demandado **Rolando Javier Valle Barragán** para que dentro del término de 8 ocho días ocurra ante ésta autoridad a hacer paga llana de lo reclamado o en su caso señale bienes de su propiedad susceptibles de embargo que basten a garantizar las prestaciones exigidas, o bien, comparezca a oponerse a la ejecución si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, esto es, dando contestación a la demanda, refiriéndose concretamente a cada hecho, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra y de los documentos base de la acción, se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado, así como, que la cantidad que se le reclama por concepto de suerte principal es la de **$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional)**, con fundamento en artículo 1070 quinto párrafo, del Código de Comercio. En la inteligencia de que la notificación realizada de ésta manera, surtirá sus efectos al día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, acorde con el precepto 1075 de la referida codificación mercantil. En la inteligencia de que en la Secretaría del juzgado se proporcionaran mayores informes al interesado, quedando a su disposición las copias de traslado por si desea imponerse de la misma. Doy Fe.

Monterrey Nuevo León, a 16 de Agosto de 2021.

EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO QUINTO DE JURISDICCION CONCURRENTE DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEON.

LIC. EMETERIO DE LA CRUZ GONZALEZ.

1956
1-3-6
15

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN.
JUZGADO DE MENOR CUANTIA DEL PRIMER
DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO

EDICTO

A la C. Leticia Garza de Murillo y Santos Caballero de Garza, con domicilio ignorado. En fecha 17 diecisiete de octubre de 2016 dos mil dieciséis se admitió a trámite ante el Juzgado Primero Menor de Monterrey, Nuevo León ahora con su actual denominación Juzgado de Menor Cuantía del Primer Distrito Judicial, bajo el expediente 1889/2016 ahora bajo el número de expediente **19123/2021,** relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre notificación e interpelación judicial promovidas por Guillermo Franco Flores, por sus propios derechos, respecto Leticia Garza de Murillo y Santos Caballero de Garza, y por auto de fecha 15 quince de marzo de 2017 dos mil diecisiete se ordenó emplazar a Leticia Garza de Murillo y Santos Caballero de Garza por medio de edictos que se publicarán, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico El Porvenir y en el Boletín Judicial, por 3 tres veces consecutivas, para los efectos de notificarles el deseo de dar por terminado el contrato de arrendamiento de fecha 15 quince de marzo de 1990 mil novecientos noventa, celebrado entre Guillermo Franco Flores como arrendador, Leticia Garza de Murillo, como arrendataria y Santos Caballero de Garza, como fiador; en consecuencia, deberá hacerles saber que cuentan con el término de 2-dos meses para hacer la entrega material del inmueble objeto del arrendamiento en cita, ubicado en la calle Privada Cedros número 3311 norte en la colonia Moderna en Monterrey, Nuevo León, contados a partir del día siguiente al en que se encuentren debidamente notificados del presente auto, en la inteligencia de que dicha notificación surtirá sus efectos a los 10-diez días contados desde el siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría del Juzgado a disposición de la parte demandada, las copias de traslado de la demanda, así como los documentos allegados a la misma para la debida instrucción, lo anterior con apoyo en el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, en relación con el diverso 2372 del Código Civil vigente en el Estado, debiéndosele apercibir de que en caso de no comparecer o no señalar domicilio en términos del artículo 68 del Código Procesal Civil en consulta, las demás notificaciones que sean personales se le harán por medio de instructivo en los términos del último párrafo del artículo 69 del citado Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.. Doy fe.

El C. SECRETARIO ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE
GESTIÓN JUDICIAL DE LOS JUZGADOS MENORES

LIC. LUIS MANUEL TREVIÑO RAMÍREZ.

Fernanda

1949
1-3-6
16

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN.
COORDINACION DE GESTION JUDICIAL
DE LOS JUZGADOS DE JUICIO FAMILIAR ORAL
SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N. L.

JUZGADO TERCERO DE JUICIO FAMILIAR ORAL

Número de Edicto 125561

En fecha 3 tres de marzo del año 2020 dos mil veinte, se admitió a trámite por el Juez Tercero de Juicio Familiar Oral del Tercer Distrito Judicial en el Estado, bajo expediente judicial número 481/2020, relativo al juicio oral sobre divorcio incausado, promovido por Yara Yamillet Cantú Cruz en contra de Israel González Salas. Luego, en la fecha antes mencionada, se ordenó emplazar a la parte demandada para que dentro del término de 9 nueve días, acudiera al local de dicho Juzgado a producir su contestación y a oponer las excepciones y defensas de su intención si las tuviere. Ahora bien, a través del proveído dictado en fecha 18 dieciocho de febrero del año 2021 dos mil veintiuno, se ordenó emplazar al aludido demandado Israel González Salas a través de la publicación de edictos por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial, y en alguno de los periódicos de mayor circulación en el Estado, a fin de que dentro del término 9 nueve días acuda al local de este Juzgado a producir su contestación, y a oponer las excepciones de su intención si para ello tuviere que hacer valer. Aclaración hecha de que la notificación realizada en esta forma empieza a surtir sus efectos a los 10-diez días contados desde el día siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría de la Coordinación de Gestión Judicial Familiar Oral de este Distrito Judicial a disposición de la parte demandada, las copias de traslado de la demanda y documentos acompañados para su debida instrucción. Finalmente, acorde con lo preceptuado por el artículo 68 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, prevéngase a la parte demandada a fin de que señale domicilio para el efecto de oír y recibir notificaciones, dentro de los municipios a que alude el numeral citado con antelación, apercibido de que en caso de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de los estrados de este Juzgado.

San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a 24 veinticuatro de noviembre de 2021.

Licenciada Gloria Luz Méndez Muñoz

No. Edicto:125561 - DF360FA4-6B4D-EC11-A2CB-061022300077

Número de Edicto 125561

ER JUDICIAL DEL
O DE NUEVO LEÓN.
ON DE GESTION JUDICIAL
OS DE JUICIO FAMILIAR ORAL
AS DE LOS GARZA, N. L.

RO DE JUICIO FAMILIAR ORAL

Secretario adscrito a la Coordinación de Gestión Judicial de los Juzgados de Juicio Familiar Oral del Tercer Distrito Judicial en el Estado de Nuevo León.

GLORIA LUZ MÉNDEZ MUÑOZ
C. SECRETARIO ADSCRITO A LA COORDINACIóN DE GESTIóN JUDICIAL DE LOS JUZGADOS DE JUICIO FAMILIAR ORAL

ACTUACIONES

No. Edicto:125561 - DF360FA4-6B4D-EC11-A2CB-061022300077

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN.
COORDINACION DE GESTION JUDICIAL
DE LOS JUZGADOS DE JUICIO FAMILIAR ORAL
SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N. L.

JUZGADO TERCERO DE JUICIO FAMILIAR ORAL

Firmante	Nombre	GLORIA LUZ MENDEZ MUNOZ
	Cargo	C. Secretario
	ID	DE360FA4-6B4D-EC11-A2CB-061022300077
Firma OCSP	# Serie	3030303031303030303034313337343536323 2
	Fecha(UTC/MTY)	24/11/2021 9:15:22pm / 24/11/2021 3:15:22pm
	Sello	kjA37ivkgT8XL1nl2Oeu2xPHgdZz5dITt1+pl71IticXJxS+XzuErlW66C93TU+jbLI1e LINAYx3Vo4xUvW5FTWW6YS5Tw86xHzyDSrU3eNm/Yhnqj4DVWGGq9jWlO0x F9fSqHaaop95Nvct3h06KkjLQoY8QdcPf1ZpZGfVy7fT/xpZHw9nOmFQeFmlh8ib GZeb27m4/kjwlLobxcop9HbC0SkWepCGHCMBmT/YQs5tYyXpyAQkFkhx1fAFtb VwnfcA2XSZyoCzZfg/ZcIodqfbieNMfHw4XdmMldgZ5xJqhd19x4ytHL+KHdbNA0 W7jSxfr8ygcfQaevlpEB9Hrg==
	Fecha(UTC/MTY)	24/11/2021 09:15:27 PM / 24/11/2021 03:15:27 PM
	Respondedor	Servicio delegado OCSP de la AC del SAT
	Emisor	A.C. del Servicio de Administración Tributaria
Valide la firma en https://www.pjenl.gob.mx/validafirma/index.aspx?id=DE360FA4-6B4D-EC11-A2CB-061022300077 # Serie 275106190557734646082654485476256902098969440818		

1951
1-3-6
1a

No. Edicto: 125561 - DF360FA4-6B4D-EC11-A2CB-061022300077

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL
SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N.L.

E D I C T O

AL CIUDADANO: CHRISTIAN ORLANDO TELLO MACÍAS

DOMICILIO: IGNORADO.

San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a diez de agosto de dos mil veintiuno. En el expediente número **1492/2019**, relativo al **juicio ordinario civil sobre perdida de la patria potestad**, promovido por **Elvia Verónica Reyna Martínez** en contra de **Christian Orlando Tello Macías**. Se ordenó que el demandado sea emplazado a juicio como lo prevé el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, es decir, por medio de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Boletín Judicial del Estado y Periódico El Porvenir que se edita en esta Entidad federativa, a fin de que dentro del término de nueve días, produzca su contestación; en la inteligencia de que la notificación así realizada, surtirá sus efectos a los diez día, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos que se ordenan, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples del escrito recibido el día veinticinco de octubre de dos mil diecinueve (demanda inicial), y del ocurso de cuenta (con el que señala un nuevo domicilio del demandado), tres interrogatorios de los testigos ofrecidos por la parte actora incidental, mismo que consta de ocho preguntas incluida la razón de su dicho, tres actas, una de divorcio y dos de nacimiento, para que se instruya de ellas. Asimismo, se le previene en los términos del artículo 68 de la ley adjetiva de la materia, a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, en cualquiera de los siguientes municipios: Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina y García, del Estado de Nuevo León, en la inteligencia de que, en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones de carácter personal, se le harán por medio de instructivos que se fijen en la tabla de avisos en este Juzgado Familiar, en los términos del artículo 68 del ordenamiento legal en consulta, en relación con el contenido del acuerdo general número 6/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura relativo a las reglas para señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar de residencia del Juzgado que conozca del juicio o en cualquier otro que integre la zona metropolitana de Monterrey, por lo que hace a los asuntos en materia familiar.

San Nicolás de los Garza, Nuevo León a 26 de agosto de 2021.
El Secretario del Juzgado Primero de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado.

Licenciado Benito Arturo Cabrieles Elizondo.

Sonia Titaux

1952
1-3-6.
10

ACTUACIONES

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN.
COORDINACION DE GESTION JUDICIAL
DE LOS JUZGADOS DE JUICIO FAMILIAR ORAL
SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N. L.

JUZGADO SEGUNDO DE JUICIO FAMILIAR ORAL

Número de Edicto 125606

Al Ciudadano: Rodrigo Iván Núñez Corral.
Domicilio: Ignorado.

En fecha 28 veintiocho de abril del año 2021 dos mil veintiuno, se admitió a trámite ante este Juzgado Segundo de Juicio Familiar Oral del Tercer Distrito Judicial del Estado, el expediente judicial número 803/2021, formado con motivo del procedimiento oral sobre divorcio incausado, promovido por Dalila Alemán Saldaña en contra de Rodrigo Iván Núñez Corral. Luego, en la fecha antes mencionada, esta Autoridad ordenó emplazar a la parte demandada para que dentro del término de 9 nueve días, acudiera al local de este Juzgado a producir su contestación y a oponer las excepciones y defensas de su intención si las tuviere. De la misma manera, en auto de fecha 4 cuatro de noviembre del presente año, se ordenó emplazar al aludido demandado Rodrigo Iván Núñez Corral por medio de edictos que deberán publicarse por 3-tres veces consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial, y en el periódico de mayor circulación en el Estado, a fin de que dentro del término de 09-nueve días acuda al local de este Juzgado a producir su contestación, y a oponer las excepciones de su intención si para ello tuviere que hacer valer. Aclaración hecha de que la notificación realizada en esta forma empieza a surtir sus efectos a los 10-diez días contados desde el día siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría de la Coordinación de Gestión Judicial Familiar Oral de este Distrito Judicial a disposición de la parte demandada, las copias de traslado de la demanda y documentos acompañados para su debida instrucción. Por otra parte, prevéngase a la parte demandada a fin de que designe domicilio convencional para los efectos oír y recibir notificaciones dentro de los municipios a que alude el numeral 68 de la Legislación Procesal antes citada, apercibido de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de los estrados de este juzgado.

DOLORES KARINA VALDEZ FLORES
C. SECRETARIO ADSCRITO A LA COORDINACIóN DE GESTIóN JUDICIAL DE LOS JUZGADOS DE JUICIO FAMILIAR ORAL

No. Edicto:125606 - 6C819F30-224E-EC11-A2CB-061022300077

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN.
COORDINACION DE GESTION JUDICIAL
DE LOS JUZGADOS DE JUICIO FAMILIAR ORAL
SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N. L.

JUZGADO SEGUNDO DE JUICIO FAMILIAR ORAL

Firmante	Nombre	DOLORES KARINA VALDEZ FLORES
	Cargo	C. Secretario
	ID	6B819F30-224E-EC11-A2CB-061022300077
Firma OCSP	# Serie	3030303031303030303035303736343036363636
	Fecha(UTC/MTY)	25/11/2021 7:02:14pm / 25/11/2021 1:02:14pm
	Sello	IGnNPR0QZ2FxZWU+90G6q1OlEyG1YTgc5ZRXCks3gRTsuWmUU9UR+OxZuZTohxFFHrmz4sE9jZOKVdnTSvSnq297JgclWGwac3wwB7lVBDvw/jK+LYbhSebPbMXW/bfq7vRPErgTDbYMPAGRbtln3tFICqkkcSvEb8vTP/O2fSzWtHnuA18P55fKuRyg6+/dxUDPH7wu2RuGw9t2Av8PnumVe8nUXrB241H+LloggSzmy88JpRLTaKR9GTfZDjFo4LzQcd5O9Y4QejoX7KsiP7XH9CZX/XPhJIHGRIf8vWJww+wLKw+kb+5HZl95A3XwGn3z6cYYqrCzTzvMfA==
	Fecha(UTC/MTY)	25/11/2021 07:02:16 PM / 25/11/2021 01:02:16 PM
	Respondedor	Servicio OCSP SAT
	Emisor	AUTORIDAD CERTIFICADORA
Valide la firma en https://www.pjenl.gob.mx/validafirma/index.aspx?id=6B819F30-224E-EC11-A2CB-061022300077 # Serie 27510619055773464608265448547625690209896944108 1		

ACTUACIONES

1957
1-3-6
72

No. Edicto: 125606 - 6C819F30-224E-EC11-A2CB-061022300077

Número de Edicto 125522

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN.
COORDINACIÓN DE GESTIÓN JUDICIAL
DE LOS JUZGADOS DE JUICIO FAMILIAR ORAL
SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N. L.

JUZGADO TERCERO DE JUICIO FAMILIAR ORAL

A la ciudadana: Erika Romana Rodríguez Torres.
Domicilio: Ignorado.
En fecha 24 veinticuatro de mayo de 2021 dos mil veintiuno, se admitió a trámite por la Juez Tercero de Juicio Familiar Oral del Tercer Distrito Judicial en el Estado, el expediente judicial número 936/2021, relativo al procedimiento oral de divorcio incausado, instado por Francisco Aurelio Paz Moreno, en contra de Erika Romana Rodríguez Torres. Luego, en la fecha antes mencionada, se ordenó emplazar a la parte demandada para que dentro del término de 9 nueve días, acudiera al local de dicho Juzgado a producir su contestación y a oponer las excepciones y defensas de su intención si las tuviere. Ahora bien, a través del proveído dictado en fecha 27 veintisiete de octubre del año 2021 dos mil veintiuno, se ordenó emplazar a la aludida demandada Erika Romana Rodríguez Torres por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial, y en alguno de los periódicos de mayor circulación en el Estado, a fin de que dentro del término 9 nueve días acuda al local de este Juzgado a producir su contestación, y a oponer las excepciones de su intención si para ello tuviere que hacer valer. Aclaración hecha de que la notificación realizada en esta forma empieza a surtir sus efectos a los 10-diez días contados desde el día siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría de la Coordinación de Gestión Judicial Familiar Oral de este Distrito Judicial a disposición de la parte demandada, las copias de traslado de la demanda y documentos acompañados para su debida instrucción. Finalmente, acorde con lo preceptuado por el artículo 68 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, prevéngase a la parte demandada a fin de que señale domicilio para el efecto de oír y recibir notificaciones, dentro de los municipios a que alude el numeral citado con antelación, apercibido de que en caso de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de los estrados de este Juzgado.
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a 23 de noviembre de 2021.
Licenciado Edgar Alejandro Ramírez Cantú.
Secretario Líder adscrito a la Coordinación de Gestión Judicial de los Juzgados de Juicio Familiar Oral del Tercer Distrito Judicial en el Estado de Nuevo León.

No. Edicto:125522 - 6D496839-A04C-EC11-A2CB-061022300077

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN.
COORDINACION DE GESTION JUDICIAL
DE LOS JUZGADOS DE JUICIO FAMILIAR ORAL
SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N. L.

JUZGADO TERCERO DE JUICIO FAMILIAR ORAL

Firmante	Nombre	EDGAR ALEJANDRO RAMIREZ CANTU
	Cargo	C. Secretario
	ID	6C496839-A04C-EC11-A2CB-061022300077
Firma OCSP	# Serie	3030303031303030303035303439383634303 1
	Fecha(UTC/MTY)	23/11/2021 8:59:17pm / 23/11/2021 2:59:17pm
	Sello	tIhhEZjjVwT2ZYzsPYouR2Rc5ektZFJrGue6sySmvgEo0CgnZ+a0psAwgbUh2kGk DGbPFvlwJ+W4GU0Dns0qYaEhzmfepx9id1MTHGmsGgEGwN+Bb4in5MTpDqE gjm0+21ZUmNCbGvGaZegKARNZXoXJAUGkS1k0AsdF6fyJ+WJo0g8MwS3gX WtXWxkeUgUYKZkWWoCFNyQj4AFJs5gmUnuq98cpCa9fZ3/sTR2lE9uKoQrXKg oXc7dVBFuZkQIG/4ddJ7X5Mqgxz9NreGutnloLOjsrJCvne7a3CpdlsEE3MtzIQT9 pWJ7TyBl0eFg5S5Rn5+gYDye3xGX43vtYw==
	Fecha(UTC/MTY)	23/11/2021 08:59:25 PM / 23/11/2021 02:59:25 PM
	Respondedor	Servicio OCSP SAT
	Emisor	AUTORIDAD CERTIFICADORA
Valide la firma en https://www.pjenl.gob.mx/validafirma/index.aspx?id=6C496839-A04C-EC11-A2CB-061022300077 # Serie 275106190557734646082654485476256902098969441081		

No. Edicto: 125522 - 6D496839-A04C-EC11-A2CB-061022300077

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO PRIMERO MIXTO
DE LO CIVIL Y FAMILIAR
DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL
CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.

E D I C T O

A las 11:00 once horas del día 16 dieciséis de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, tendrá verificativo en el local de este Juzgado Primero Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, dentro del expediente judicial número **1495/2009**, relativo al **Juicio Ordinario Mercantil**, promovido por **Luis Alberto Vázquez Urbina**, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte en contra de **Erick Alberto Martínez Andrade y Wendy Guadalupe Castillo Silva;** *la audiencia de venta judicial mediante* remate en pública subasta y primera almoneda, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en: "LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 34 TREINTA Y CUATRO, DE LA MANZANA 213 DOSCIENTOS TRECE, DEL FRACCIONAMIENTO LA CIUDADELA, SECTOR VILLAS DE SAN JOSÉ, UBICADO EN JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 90.00 M2 NOVENTA METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 15.00 METROS A COLINDAR CON EL LOTE 33; AL SURESTE MIDE 6.00 SEIS METROS A COLINDAR CON EL LOTE 20; AL NOROESTE MIDE 6.00 SEIS METROS A DAR FRENTE A LA CALLE FLOR DE BELÉN Y AL SUROESTE MIDE 15.00 METROS A COLINDAR CON EL LOTE 35. LA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORESTE CON CALLE JAZMÍN; AL SUROESTE, AVENIDA FLOR DE LOTO; AL SURESTE, AZAHARES; Y AL NOROESTE, FLOR DE BELÉN. EL INMUEBLE TIENE COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 463 CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES DE LA CALLE FLOR DE BELÉN, DEL MENCIONADO FRACCIONAMIENTO, cuyos datos de registro son: NÚMERO 8549, VOLUMEN 81, LIBRO 86, SECCIÓN PROPIEDAD, UNIDAD JUÁREZ, NUEVO LEÓN, DE FECHA 26 VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL 2008 DOS MIL OCHO.

Convóquese postores por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces dentro del término de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado (atendiendo a la periodicidad de la edición del mismo conforme al artículo 6 de la Ley que lo rige, pero sin contravenir la forma de publicación que estableció el legislador); en el periódico "El Porvenir" o "El Norte" a elección del accionante (en cualquiera de esos dos rotativos en días naturales respetando esa fórmula, luego que no existe impedimento para ello al no constituir una actuación judicial) y en los estrados del Juzgado (respectando esa fórmula en días hábiles, luego que al intervenir el Fedatario de la adscripción debe practicarse en esos días), entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero el día noveno, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo.

Sirviendo de base para el remate del bien inmueble citado con antelación, la cantidad de $400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional) que representa el valor pericial, y será postura legal para intervenir en la audiencia de remate la cantidad de $266,666.66 (doscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), importe que representa las dos terceras partes de la cantidad del valor pericial.

. Así mismo, se hace del conocimiento que aquellas personas que deseen intervenir como postores al referido remate deberán consignar el 10%-diez por ciento del valor del bien inmueble que se remata, en términos de lo establecido por el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil. Al efecto la Secretaría de este Juzgado Primero Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado les proporcionará mayores informes a los interesados.-

Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a 22 de noviembre del 2021.
EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.

LICENCIADO ROGELIO RODRIGO VAZQUEZ JIMENEZ.

Orden No. 1975 03

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR
DEL DÉCIMOSEGUNDO DISTRITO JUDICIAL
CHINA, N.L.

Número de Edicto 124331

De conformidad con el proveído dictado por esta autoridad en fecha 18 dieciocho de agosto del 2021 dos mil veintiuno, dentro del expediente judicial número 204/2021, relativo al Procedimiento Oral sobre declaración de ausencia y presunción de muerte respecto de Abelardo Guajardo Marichalar, promovidas por Sanjuanita Guevara Vivanco.- Se publica el presente edicto por 3 tres ocasiones consecutivas, mediando entre ellas un plazo de 07 siete días hábiles, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial, como en las páginas del Poder Judicial, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y de la Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas, a fin de que se dé publicidad a la solicitud de declaración de presunción de muerte del ciudadano Abelardo Guajardo Marichalar; solicitada mediante escrito de fecha 13 trece de agosto del 2021 dos mil veintiuno por Sanjuanita Guevara Vivanco; lo anterior para hacer saber al presunto ausente la tramitación del presente procedimiento, y en su caso, se presente en el local de este Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en China, Nuevo León, ubicado en el kilómetro 112 de la carretera libre Monterrey-Reynosa, en China, Nuevo León, en un plazo no mayor de 30 treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaración de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León, así como en lo previsto en los numerales 69, 70, 72 y 75 de la Ley de Victimas del Estado de Nuevo León.

CHINA, NUEVO LEON; A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO MIXTO DEL 12° DISTRITO JUDICIAL, EN FUNCIONES DE JUEZ, CON FACULTADES PARA ACORDAR Y SENTENCIAR, ACTUANDO CON TESTIGOS

LIC. ROLANDO ISIDRO TURRUBIARTES REYNAGA.

T.A. T.A.

Orden No. 1972 03

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO PRIMERO MIXTO
DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL
DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL
CADEREYTA JIMÉNEZ, N. L.

E D I C T O

A las 11:00 once horas del día 17 diecisiete de diciembre del 2021 dos mil veintiuno, tendrá verificativo en el local de este Juzgado Primero Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, dentro del expediente judicial número **1415/2013**, relativo al **Juicio Ejecutivo Mercantil,** promovido por **Melissa Anahí Ramírez Nájera,** en contra de **Diana Araceli Polo Torres;** *la audiencia de venta judicial mediante* remate en pública subasta y **segunda almoneda,** respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en: **LOTE DE TERRENO MARCADO CON LA LETRA B CUENTA CON UNA SUPERFICIE PRIVATIVA DE DESPLANTE DE 35.225 M2. TREINTA Y CINCO METROS DOSCIENTOS VEINTICINCO MILÍMETROS CUADRADOS, SUPERFICIE DE PATIO DE SERVICIO Y JARDÍN DE 50.575 M2. CINCUENTA METROS QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILÍMETROS CUADRADOS, SUPERFICIE DE COCHERA DE 16.200 M2. DIECISÉIS METROS DOSCIENTOS MILÍMETROS CUADRADOS, SUPERFICIE PRIVATIVA DE 102.00 M2, CIENTO DOS METROS CUADRADOS, SUPERFICIE EXCEDENTE DE 18.00 M2. DIECIOCHO METROS CUADRADOS; SUPERFICIE COMÚN DE 24.00 M2. VEINTICUATRO METROS CUADRADOS, SUPERFICIE TOTAL POR VIVIENDA DE 144.00 M2. CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, PORCENTAJE DE INDIVISOS DE 30.769% TREINTA PUNTO SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE POR CIENTO; SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN DE 69.575 M2. SESENTA Y NUEVE METROS QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILÍMETROS CUADRADOS, LA CUAL SE DESCRIBE DE LA SIGUIENTE MANERA: FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 638-B SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO GUION B, DE LA CALLE CIRCUITO HACIENDA DE SACRAMENTO, CONSTRUIDA SOBRE UN LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 86 OCHENTA Y SEIS, DE LA MANZANA NÚMERO 18 DIECIOCHO, LA CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN DE 69.575 SESENTA Y NUEVE METROS QUINIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 6.00 SEIS METROS Y COLINDA CON EL ÁREA COMÚN; AL SUR MIDE 6.00 SEIS METROS Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 113 CIENTO TRECE; AL ORIENTE MIDE 20.00 VEINTE METROS Y COLINDA CON LA VIVIENDA MARCADA CON LA LETRA "A" Y AL PONIENTE MIDE 20.00 VEINTE METROS Y COLINDA CON LA VIVIENDA MARCADA CON LA LETRA "C",** cuyos datos de registro son: **Número 2939, Volumen 77, libro 30, Sección I Propiedad, Unidad Juárez, Nuevo León, de fecha 01 uno de junio 2004 dos mil cuatro.**

Convocando a postores por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por **tres veces** dentro del término de **nueve días**, tanto en el Periódico Oficial del Estado (atendiendo a la periodicidad de la edición del mismo conforme al artículo 6 de la Ley que lo rige, pero sin contravenir la forma de publicación que estableció el legislador), en el periódico "El Porvenir" o "El Norte" a elección de la accionante (en cualquiera de esos dos rotativos en **días naturales** respetando esa fórmula, luego que no existe impedimento para ello al no constituir una actuación judicial) y en los estrados del Juzgado (respectando esa fórmula en días hábiles, luego que al intervenir el Fedatario de la adscripción debe practicarse en esos días), entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero el día noveno, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo. Sirviendo como postura legal para la audiencia de remate en pública subasta y segunda almoneda la cantidad de **$457,800.00 (cuatrocientos cincuenta y siete mil ochocientos pesos 00/100 M.N.),** que corresponde a las dos terceras partes del valor avalúo actualizado, menos el 10% diez por ciento a que se refiere el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, esto es, del valor tasado por el perito que asciende a $763,000.00 (setecientos sesenta y tres mil pesos 00/100 M.N.), se obtuvo las dos terceras partes, resultando el importe de $508,666.66 (quinientos ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 M.N.), deduciéndose a su vez el monto de $50,866.66 (cincuenta mil ochocientos sesenta y seis pesos 66/100 M.N.), que corresponde al citado diez por ciento, resultando la cantidad inicialmente citada. Así mismo, se hace del conocimiento que aquellas personas que deseen intervenir como postores al referido remate deberán consignar el 10%-diez por ciento del valor del bien inmueble que se remata, en términos de lo establecido por el artículo 535 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Al efecto la Secretaría de este Juzgado Primero Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado les proporcionará mayores informes a los interesados.-

Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a __ de noviembre del 2021.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO C
DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL.

PODER JUDICIAL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO PRIMERO MIXTO
DE LO CIVIL Y FAMILIAR
DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL
CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.

LICENCIADO ROGELIO RODRIGO VAZQUEZ JIMENI

Lili

Orden No. 1973 03

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN.
COORDINACION DE GESTION JUDICIAL
DE LOS JUZGADOS DE JUICIO FAMILIAR ORAL
SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N. L.

JUZGADO TERCERO DE JUICIO FAMILIAR ORAL

Número de Edicto 125500

Al Ciudadano: Rafael Fernández García.
Domicilio: Ignorado.

En fecha 10 diez de febrero del año 2021 dos mil veintiuno, se admitió a trámite ante este Juzgado Tercero de Juicio Familiar Oral del Tercer Distrito Judicial del Estado, el expediente judicial número 223/2021, formado con motivo del Procedimiento Oral sobre Divorcio Incausado, promovido por Mariaromina Elizondo González, en contra de Rafael Fernández García. Luego, en la fecha antes mencionada, esta Autoridad ordenó emplazar a la parte demandada para que dentro del término de 9 nueve días, acudiera al local de este Juzgado a producir su contestación y a oponer las excepciones y defensas de su intención si las tuviere. De la misma manera, en auto de fecha 1 primero de octubre del presente año, se ordenó emplazar al aludido demandado Rafael Fernández García por medio de edictos que deberán publicarse por 3-tres veces consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial, y en el periódico de mayor circulación en el Estado, a fin de que dentro del término de 09-nueve días acuda al local de este Juzgado a producir su contestación, y a oponer las excepciones de su intención si para ello tuviere que hacer valer. Aclaración hecha de que la notificación realizada en esta forma empieza a surtir sus efectos a los 10-diez días contados desde el día siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría de la Coordinación de Gestión Judicial Familiar Oral de este Distrito Judicial a disposición de la parte demandada, las copias de traslado de la demanda y documentos acompañados para su debida instrucción. Por otra parte, prevéngase a la parte demandada a fin de que designe domicilio convencional para los efectos oír y recibir notificaciones dentro de los municipios a que alude el numeral 68 de la Legislación Procesal antes citada, apercibido de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de los estrados de este juzgado.

NORMA IVET FLORES RODRÍGUEZ
C. SECRETARIO ADSCRITO A LA COORDINACIóN DE GESTIóN JUDICIAL DE LOS JUZGADOS DE JUICIO FAMILIAR ORAL

No. Edicto:125500 - 41E5C9AC-D34B-EC11-A2CB-061022300077

Orden No. 1982 03-06-08

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN.
COORDINACION DE GESTION JUDICIAL
DE LOS JUZGADOS DE JUICIO FAMILIAR ORAL
SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N. L.

JUZGADO TERCERO DE JUICIO FAMILIAR ORAL

Firmante	Nombre	NORMA IVET FLORES RODRIGUEZ
	Cargo	C. Secretario
	ID	3EE5C9AC-D34B-EC11-A2CB-061022300077
Firma	# Serie	706A8620636A660000000000000000000001408A
	Fecha(UTC/MTY)	22/11/2021 8:35:08pm / 22/11/2021 2:35:08pm
	Sello	Li1LbLvNM6ZalGvHxVFw0h4P9blPcQSSrilEOnNsgnarQIEvz3pnR6B90C5upD+rNsUNFXaT4H9b3QA+3csFHK3S5cj2Q3ggScntTef8/e2cpamxPb+zQMe1l52ppv4OZDrK3LctQGJgpvlyLzHG8e0KhEEgMvTQXdFHtkeIFaYi2JeVLVVdxQkUlyUrUyeMP8vNHRknphOfQ/64ZAslyFC4nfq4224Y1saJE/jghFybwo0K/ACAQYB7VPH+SHQEzJqkv7dB0TmplWroPzhJ1En6GlpaWrsDol2v0wL8erp6AmjfIG6DMNhqnGTCIxKIZTTXOWXzUYzTHy7Qqmgkg==
OCSP	Fecha(UTC/MTY)	22/11/2021 08:35:14 PM / 22/11/2021 02:35:14 PM
	Respondedor	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal
	Emisor	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal
	# Serie	81003991690721623O7

Valide la firma en https://www.pjenl.gob.mx/validafirma/index.aspx?id=3EE5C9AC-D34B-EC11-A2CB-061022300077

No. Edicto: 125500 - 41E5C9AC-D34B-EC11-A2CB-061022300077

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO SEXTO DE
JURISDICCIÓN CONCURRENTE
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

EDICTO

Al C. Gerente o Representante legal de Grupo Garza Buenos del Norte, S. de R.L. M.I., con domicilio desconocido. En fecha 29 de Octubre del año 2021, se ordena emplazar a la parte codemandada Grupo Garza Buenos del Norte, S. de R.L. M.I. por medio de Edictos que se deberán de publicar por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Periódico de circulación nacional Reforma, así como en el Periódico local El Norte y/o Milenio Diario y/o El Porvenir y/o el Horizonte, a elección del solicitante, para hacerle de su conocimiento que en fecha 19 de Febrero del año 2020 se radico en este Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente el expediente judicial número 201/2020 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por Edmundo Antonio Padilla Aguilar y Marco Antonio Villarreal Lozano en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México anteriormente denominado Banco Santander (México), Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México en contra de Grupo Garza Buenos del Norte, S. de R.L. M.I. y José Luis Garza Guzmán, admitiéndose a trámite en fecha 26 de Febrero del 2020, con motivo de demanda en la que se reclama: A) Pago de la cantidad de $205,266.42 M.N. por concepto de suerte principal que corresponden al capital vigente B) Pago de la cantidad de $46,062.18 M.N. por concepto que corresponden al capital vencido C) Pago de la cantidad de $25,814.47 M.N. por concepto de intereses ordinarios generados y no pagados de acuerdo al contrato base de la acción D) Pago de la cantidad de $3,117.15 M.N. por concepto de intereses Moratorios generados y no pagados de acuerdo al contrato base de la acción E) Pago de los intereses Moratorios que se generen a partir del 28 de Enero del 2020 hasta el pago total del capital adeudado, de acuerdo al contrato base de la acción E) Pago de Gastos y Costas que se generen con motivo de la tramitación del presente procedimiento, demanda basada en un Contrato de Apertura de Crédito simple en moneda nacional tasa fija Pymes (CAT) de fecha 24 de Octubre de 2018 celebrado por las partes antes citadas, del que se señala por el actor, que los demandados incumplieron con su obligación de pago, a partir del 24 del mes de Septiembre del año 2019, demanda a la que recayó auto de ejecución y se ordena se le requiera a la parte demandada sobre el inmediato pago de la cantidad de $205,266.42 M.N., por concepto de suerte principal y demás prestaciones accesorias que se reclaman. Quedan en la Secretaría de este Juzgado a su disposición de usted Grupo Garza Buenos del Norte, S. de R.L. M.I. las copias de la demanda y documentos adjuntos a la misma sellados y rubricados por la Secretaría de este Juzgado, para su debida instrucción y para que dentro del término que más adelante se menciona ocurra ante esta autoridad a hacer paga llana de lo adeudado o a oponerse a la ejecución si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, ofreciendo en el mismo escrito contestatorio las pruebas, relacionándolas con los hechos y acompañando los documentos en que funda sus excepciones, apercibiéndole de que si dejare de cumplir con lo anterior, esta autoridad no las admitirá salvo aquellas que sean supervenientes. En el entendido de que, conforme a lo previsto por el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado de manera supletoria a la materia mercantil, la demandada antes referida deberá comparecer dentro del término de 30-treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos antes ordenados. Igualmente, esta Autoridad tiene a bien en prevenir a la parte codemandada Grupo Garza Buenos del Norte, S. de R.L. M.I. para el efecto de que dentro del término concedido para contestar, es decir 30 treinta días hábiles, designe domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se les harán por medio de las reglas de las notificaciones no personales, conforme lo establece el artículo 1069 del Código de Comercio aplicable, es decir por medio del Boletín Judicial. En la inteligencia de que la notificación hecha de esta manera surtirá sus efectos de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1075 del Código de Comercio aplicable. Ubicación del Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado: Edificio Benavides ubicado en Matamoros 347 esquina con Pino Suarez en el centro de Monterrey, Nuevo León) Código Postal 64000.- Doy Fe.-

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO DE JURISDICCION CONCURRENTE DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

LIC. ALEJANDRO RUELAS BURGOA.

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO SEXTO DE
JURISDICCION CONCURRENTE
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

1939
29/01/03
30

Orden No. 1976 03-06-08

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

Número de Edicto 125604

A Ángel Humberto Alanís González, con domicilio ignorado. En fecha 24 veinticuatro de mayo de 2019 dos mil diecinueve, se admitió en este Juzgado Cuarto de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, el expediente judicial número 429/2019, relativo al juicio ordinario civil promovido Adriana Villarreal González, en contra de Ángel Humberto Alanís González; y mediante auto de fecha 17 diecisiete de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, se ordenó emplazar a la demandada de referencia, por medio de edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial, así como en cualquiera de los periódicos El Norte, El Porvenir, Milenio Diario o Periódico ABC, a elección de la parte actora, a fin de que dentro del término de 9 nueve días produzca su contestación. Quedando en archivo único las copias de traslado a su disposición. En la inteligencia que el emplazamiento hecho de esta manera surtirá sus efectos diez días después contados desde el siguiente de la última publicación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Asimismo, prevéngase a la parte demandada de referencia para que dentro del término concedido para contestar la demanda, señale domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, Nuevo León, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, las pendientes y de carácter personal, se le harán por medio de instructivo que para tal efecto se fijará en la tabla de avisos de este juzgado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 del citado código.

ADÁN ISSAÍ CORTEZ DE LA CRUZ
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO
DE LO CIVIL

No. Edicto:125604 - 10BFE64E-164E-EC11-A2CB-061022300077

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

Firmante	Nombre	ADAN ISSAI CORTEZ DE LA CRUZ	
	Cargo	C. Secretario	
	ID	0FBFE64E-164E-EC11-A2CB-061022300077	
Firma OCSP	# Serie	3030303031303030303035303534393373933	
	Fecha(UTC/MTY)	25/11/2021 5:37:05pm / 25/11/2021 11:37:05am	
	Sello	JZZg/5etp1MyaddCb0klEPn+5WaSdgwJMhsWEKWdN4vsN9B/NZOxTp4Of+EUT8YE01dvlX/9FxtB3xKTFgcOp4MOlT+OdlOp8B1xPsrCOMoNSdluGlO+vFUpDzBd6XpCjGCkmZWjpMwVvmnylt34CY55rXH9s8mo6MoPAoK2Z3+F23eJx/QNyf9WCjlHHhj36xQ+vP9yNDmbpUpz0Kqs4rRTxtwjqptBiO519eqMAF7dya0tDAFCrQLKNDkDMq9+uvBPKsNytjMd1RnK4hVlj81V5l3d0a44jVLJ45GRFlaGGOuVhswc00qkG1JoqIJRwGHYZ6nYvOeCQj52Lxiw==	
	Fecha(UTC/MTY)	25/11/2021 05:37:06 PM / 25/11/2021 11:37:06 AM	
	Respondedor	Servicio OCSP SAT	
	Emisor	AUTORIDAD CERTIFICADORA	
Valide la firma en https://www.pjenl.gob.mx/validafirma/index.aspx?id=0FBFE64E-164E-EC11-A2CB-061022300077 # Serie 275106190557734646082654485476256902098969441081			

No. Edicto: 125604 - 10BFE64E-164E-EC11-A2CB-061022300077

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN.
COORDINACION DE GESTION JUDICIAL
DE LOS JUZGADOS DE JUICIO FAMILIAR ORAL
DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL
SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N. L.

JUZGADO TERCERO DE JUICIO FAMILIAR ORAL

E D I C T O

Al Ciudadano: Ramiro Omar Simental Moreno.
Domicilio: Ignorado.

En fecha 2 dos de febrero del año 2021 dos mil veintiuno, se admitió a trámite ante este Juzgado Tercero de Juicio Familiar Oral del Tercer Distrito Judicial del Estado, el expediente judicial número **157/2021,** relativo al **juicio oral sobre divorcio incausado,** promovido por **María Teresa Torres Rodríguez,** en contra de **Ramiro Omar Simental Moreno**. Luego, en la fecha antes mencionada, se ordenó emplazar a la parte demandada para que dentro del término de **9-nueve días**, acudiera al local de este Juzgado a producir su contestación y a oponer las excepciones y defensas de su intención si las tuviere. Ahora bien, a través del proveído dictado el día 21 veintiuno de septiembre del mismo año, se ordenó emplazar al aludido demandado **Ramiro Omar Simental Moreno,** por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas tanto en el Periódico Oficial, Boletín Judicial y en el Periódico de Mayor Circulación, así como, en la tabla de avisos que para tal efecto se lleve en este juzgado. Aclaración hecha de que la notificación realizada en esa forma comenzará a surtir efectos a los **10 diez** días contados desde el siguiente al de la última publicación, quedando a disposición de la parte reo en la Secretaría de la Coordinación de Gestión Judicial de los Juzgados Familiares Orales del Tercer Distrito Judicial, las copias de traslado de la demanda y demás documentos acompañados, para su debida instrucción. Finalmente, acorde con lo preceptuado por el artículo 68 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, prevéngase a la parte demandada a fin de que señale domicilio para el efecto de oír y recibir notificaciones, dentro de los municipios a que alude el numeral citado con antelación, apercibido de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de los estrados de este Juzgado.

San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a 22 veintidós de noviembre del año 2021 dos mil veintiuno.

La Ciudadana Secretario de la Coordinación de Gestión Judicial del Poder Judicial del Estado.

Licenciada Norma Ivet Flores Rodríguez.

1917
26-29-01
33

Número de Edicto 125405

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

A Mirna Guadalupe Zaleta Álvarez, con domicilio ignorado. En fecha 23 veintitrés de noviembre de 2020 dos mil veinte, se admitió en este Juzgado Cuarto de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, el expediente judicial número 887/2020, relativo al juicio ordinario civil promovido Samantha Aidee Moreno Hernández en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Mirna Guadalupe Zaleta Alvarez; y mediante auto de fecha 9 nueve de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, se ordenó emplazar a la demandada de referencia, por medio de edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial, así como en cualquiera de los periódicos El Norte, El Porvenir, Milenio Diario o Periódico ABC, a elección de la parte actora, a fin de que dentro del término de 9 nueve días produzca su contestación. Quedando en archivo único las copias de traslado a su disposición. En la inteligencia que el emplazamiento hecho de esta manera surtirá sus efectos diez días después contados desde el siguiente de la última publicación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Asimismo, prevéngase a la parte demandada de referencia para que dentro del término concedido para contestar la demanda, señale domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, Nuevo León, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, las pendientes y de carácter personal, se le harán por medio de instructivo que para tal efecto se fijará en la tabla de avisos de este juzgado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 del citado código.

ADÁN ISSAÍ CORTEZ DE LA CRUZ
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO
DE LO CIVIL

No. Edicto:125405 - 6900CA6A-C347-EC11-A2CB-061022300077

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

Firmante	Nombre	ADAN ISSAI CORTEZ DE LA CRUZ
	Cargo	C. Secretario
	ID	6800CA6A-C347-EC11-A2CB-061022300077
Firma OCSP	# Serie	3030303031303030303035303534 3933373933
	Fecha(UTC/MTY)	17/11/2021 4:28:36pm / 17/11/2021 10:28:36am
	Sello	dwZ9h+va7hgv5iesYgv4pJj6zT6yrOsbQjQBQIWTi9SwZzzbIljbx7N0SSs7s5OHX W0p3lo8bvjRDanz7rhPz8wsa6jRSq2+207E1UYd3Aur7EN72G5K6vp+rcmJ5Y+Gl +KDVP08rObL2RNCoPjf1AB+8rplbfYYNJDToVQc9MT8g9KskXq+msw6+DCmN ZdixpWIBfiu9DoA6yyr2B+cezxJqDjAxeucg+rYYqOeUgsLICffICxQt539w5PocoMf gl2BuMyc4z8Z96MdPbybZV1VpSDg3A5c5QLxkRiMB92hRq6c03NFc3pv03zMTk bULanagGSCi1n85krCKidKtQ==
	Fecha(UTC/MTY)	17/11/2021 04:28:38 PM / 17/11/2021 10:28:38 AM
	Respondedor	Servicio OCSP SAT
	Emisor	AUTORIDAD CERTIFICADORA

Valide la firma en https://www.pjenl.gob.mx/validafirma/index.aspx?id=6800CA6A-C347-EC11-A2CB-061022300077
Serie
275106190557734646082654485476256902098969441081

1919
26-29-01
35

No. Edicto: 125405 - 6900CA6A-C347-EC11-A2CB-061022300077

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO SEGUNDO DE
JURIDICCIÓN CONCURRENTE
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

EDICTO

A los ciudadanos Luis Humberto Ocañas Sánchez y Luis Humberto Ocañas Morales y la persona moral Metálicos e Insumos Ankaa, Sociedad Anónima de Capital Variable.
DOMICILIO IGNORADO.

Dentro del expediente 266/2021, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por Víctor Manuel López Ramos, en su carácter de administrador único de Caminos Áridos, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra de Metálicos e Insumos Ankaa, Sociedad Anónima de Capital Variable, Luis Humberto Ocañas Sánchez y Luis Humberto Ocañas Morales, **fundando su acción en el contrato de apertura de crédito simple, solicitando el pago de $9,750,000.00 (nueve millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional) por concepto de suerte principal, así como los intereses moratorios mensuales, y los gastos y costas,** en fecha veintiuno de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, se ordenó emplazar por edictos a **Metálicos e Insumos Ankaa, Sociedad Anónima de Capital Variable;** el veintisiete de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, se ordenó emplazar por edictos a **Luis Humberto Ocañas Morales** y el veinticinco de octubre de dos mil veintiuno, se ordenó emplazar por edictos a **Luis Humberto Ocañas Sánchez.** Edictos que deberán publicarse por 3 tres veces consecutivas, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, como puede ser periódicos locales "El Norte", "El Porvenir" o "ABC", que se editan en esta ciudad, a elección del interesado y, en el periódico "Reforma," de circulación amplia y de cobertura nacional y en el Periódico Oficial del Estado.

Considerando que las notificaciones personales surten efectos al día siguiente del que se hayan practicado, y las hechas en edictos al día siguiente de haberse hecho la última en el periódico oficial del Estado o del Distrito Federal. En consecuencia, se estima necesario que la última publicación de edictos se realice en Periódico Oficial del Estado. Por tanto, el emplazamiento hecho por edictos surtirá sus efectos a partir del día siguiente al de la última publicación que se realice en el dicho Periódico, **haciéndose saber a los demandados que deberá presentarse dentro del término de 30 treinta días, contados del siguiente al de la última publicación realizada en los términos precitados.** Emplazándolas para que en ese término ocurran ante esta autoridad a hacer paga llana de la cantidad demandada y las costas. O bien, oponerse a la ejecución si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, para todo lo cual deberán seguir los lineamientos señalados en la legislación mercantil.

Se previene a **Luis Humberto Ocañas Sánchez y Luis Humberto Ocañas Morales y la persona moral Metálicos e Insumos Ankaa, Sociedad Anónima de Capital Variable,** para que señalen domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones dentro del Primer Distrito Judicial del Estado, que comprende los municipios de Monterrey, Santiago, Guadalupe, San Nicolás de los Garza, Abasolo, Apodaca, El Carmen, Ciénega de Flores, General Escobedo, General Zuazua, Mina, Pesquería, Salinas Victoria, Hidalgo, San Pedro Garza García y Santa Catarina, Nuevo León, de conformidad en el dispuesto en el artículo 4° Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones de carácter personal se les practicarán en cualesquiera de las formas previstas en los artículos 1069 y 1070 del Código de Comercio.- Doy fe.-

Licenciado Antonio Guadalupe Arroyo Montero.
Secretario del Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del
Primer Distrito Judicial del Estado.

1920
26-29-01
36

'ODER JUDICIAL DEL
'ADO DE NUEVO LEÓN
)O TERCERO DE LO FAMILIAR
RIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

EDICTO

AL C. JAIME ANTONIO MATA CHÁVEZ.- **DOMICILIO IGNORADO. Con fecha** 05-cinco de octubre del año 2021-dos mil veintiuno, **se radicó en este Juzgado Tercero de lo Familiar,** así mismo se admitió a trámite en fecha 15 quince de octubre del año 2021-dos mil veintiuno, **el Expediente Judicial número** 1473/2021, **formado con motivo** de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Presunción de Muerte, respecto de Jaime Antonio Mata Chávez, **a quien se le ordenó citar por medio de edictos que se publicarán por 3 tres veces consecutivas tanto en el Periódico El Porvenir, Periódico Oficial del Estado, y Boletín Judicial, que se editan en esta Ciudad, para efecto de llamar al C.** JAIME ANTONIO MATA CHÁVEZ **para que se presente por si, mediante apoderado legítimo, tutor o pariente que pueda representarlo, al local de este juzgado, en un término no mayor de 3-tres meses contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto ordenado, a fin de manifestar lo que a sus derechos convenga. DOY FE.- Monterrey, Nuevo León a 08-ocho de noviembre del año 2021-dos mil veintiuno.**

Licenciada Jenhy Elizabeth Pérez Rangel.
C. Secretario del Juzgado Tercero Familiar del
Primer Distrito Judicial en el Estado.

1921
26-29-01
37

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO TERCERO DE JUICIO FAMILIAR ORAL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

Al ciudadano Rafael de León Garza
Domicilio: Ignorado

Por auto de fecha 15 quince de diciembre de 2020 dos mil veinte, en este Juzgado Tercero de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial en el Estado, se admitió a trámite la demanda instaurada por Elva Ruth Cantú Silva, en contra de Rafael de León Garza, dentro de los autos que integran el expediente judicial 1024/2020, relativo al procedimiento oral sobre divorcio incausado; posteriormente, mediante auto de fecha 11 once de febrero del año en curso, se ordenó realizar el emplazamiento de ley a la parte demandada por medio de edictos, ordenándose su publicación por "3 tres veces" consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico El Porvenir, así como en el Boletín Judicial del Estado, para que dentro de 9 nueve días comparezca ante este tribunal a dar contestación por escrito. En la inteligencia de que la notificación hecha de esta manera surtirá sus efectos a los "10 diez días" contados desde el siguiente al de la última publicación, previniéndose a la parte demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios de Apodaca, General, San Nicolás Escobedo, Guadalupe, Monterrey de los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina y García; apercibida de que en caso de no hacerlo así, las notificaciones personales que no se le practiquen en las audiencias que se verifiquen en el presente trámite se le harán por medio de la tabla de avisos que se lleva en este tribunal, conforme lo previene el artículo 68 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León. Monterrey, Nuevo León a 8 ocho de octubre de 2021 dos mil veintiuno. Doy fe.

El ciudadano Secretario del Juzgado Tercero del Juicio Familiar
Oral del Primer Distrito Judicial en el Estado

Licenciado Enrique Gerardo Guzmán Treviño

1937
26-29-01
3b

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO PRIMERO DE JUICIO FAMILIAR ORAL
DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.

C. Rubén Darío Marín Otalvaro.
DOMICILIO: IGNORADO
En el Juzgado Primero de Juicio Familiar Oral del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 10 diez de noviembre del año 2021 dos mil veintiuno, se admitió a trámite de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1107, 1108, 1109, 1110, 1114 y 1117 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León, el expediente judicial número 896/2021, relativo al **procedimiento oral sobre divorcio incausado** promovido por **Sarahi Reyna Reyes** en contra del ciudadano **Rubén Darío Marín Otalvaro**, ante esta autoridad. Ahora bien, dado el desconocimiento del domicilio donde pueda ser emplazado el demandado y con fundamento en el artículo 73 del Código Procesal Civil, mediante proveído dictado el 10 diez de noviembre del año en curso, se ordenó emplazar al demandado **Rubén Darío Marín Otalvaro** por medio de edictos que se publicaran por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico El Porvenir, así como en el Boletín Judicial, a fin, dentro del término de 09 nueve días, ocurra ante este tribunal a producir su contestación, debiendo hacer valer las excepciones de su intención si las tuviere, haciéndole saber, quedan a su disposición en el local de este juzgado las copias de la demanda de mérito y documentos acompañados, para que se imponga de ellos. En la inteligencia, la notificación realizada de ésta forma surtirá sus efectos a los 10 días contados desde el siguiente al de la última publicación.- Igualmente, prevéngase a la parte demandada del presente juicio para efecto, designe domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones en cualquiera de los Municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, bajo el apercibimiento en caso de no hacerlo así, las notificaciones personales subsecuentes, se le practicarán por medio de Instructivo que se fije en la Tabla de Avisos que para tal efecto se lleva en este Juzgado, lo anterior de conformidad con el artículo 68 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

SECRETARIO ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE GESTION
JUDICIAL DE LOS JUZGADOS DE JUICIO FAMILIAR ORAL

LICENCIADO JOSÉ IGNACIO GALVAN ESPINOZA

1928
26-29-61
37

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO PRIMERO MIXTO
DE LO CIVIL Y FAMILIAR
DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL
CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.

E D I C T O

En Cadereyta Jiménez, Nuevo León, dentro del expediente **227/2021** relativo al **Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de ENRIQUE CAMARENA ROMERO**, tramitado ante este Juzgado Primero Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, se dictó un proveído el ocho de abril del año dos mil veintiuno, donde se ordenó la publicación de un edicto por una sola vez en el Periódico Oficial y el Periódico "El Porvenir", que se editan en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, convocándose por este medio a las personas que se crean con derechos a la herencia de Enrique Camarena Romero, a fin de que comparezcan a deducirlo al local de este Juzgado, dentro del término de treinta días hábiles contados desde la última publicación que se realice en los periódicos de referencia. DOY FE.

Cadereyta Jiménez, N.L, a 12 de Abril del 2021.
LA CIUDADANA SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL

LIC. OLGA IDALIA SOLIS BURGOS.

ACTUACIONES

Orden No. 1971 03-06-08

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO PRIMERO MIXTO
DE LO CIVIL Y FAMILIAR
DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL
CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.

E D I C T O

En Cadereyta Jiménez, Nuevo León, dentro del expediente **227/2021** relativo al **Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de ENRIQUE CAMARENA ROMERO**, tramitado ante este Juzgado Primero Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, se dictó un proveído el ocho de abril del año dos mil veintiuno, donde se ordenó la publicación de un edicto por una sola vez en el Periódico Oficial y el Periódico "El Porvenir", que se editan en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, convocándose por este medio a las personas que se crean con derechos a la herencia de Enrique Camarena Romero, a fin de que comparezcan a deducirlo al local de este Juzgado, dentro del término de treinta días hábiles contados desde la última publicación que se realice en los periódicos de referencia. DOY FE.

Cadereyta Jiménez, N.L, a 12 de Abril del 2021.
LA CIUDADANA SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL

LIC. OLGA IDALIA SOLIS BURGOS.

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y
FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL
CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.

ACTUACIONES

1999
S

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO PRIMERO MIXTO
DE LO CIVIL Y FAMILIAR
DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL
CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.

E D I C T O

En Cadereyta Jiménez, Nuevo León, dentro del expediente **227/2021** relativo al **Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de ENRIQUE CAMARENA ROMERO**, tramitado ante este Juzgado Primero Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, se dictó un proveído el ocho de abril del año dos mil veintiuno, donde se ordenó la publicación de un edicto por una sola vez en el Periódico Oficial y el Periódico "El Porvenir", que se editan en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, convocándose por este medio a las personas que se crean con derechos a la herencia de Enrique Camarena Romero, a fin de que comparezcan a deducirlo al local de este Juzgado, dentro del término de treinta días hábiles contados desde la última publicación que se realice en los periódicos de referencia. DOY FE.

Cadereyta Jiménez, N.L, a 12 de Abril del 2021.
LA CIUDADANA SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL

LIC. OLGA IDALIA SOLIS BURGOS.

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y
FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL
CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.

ACTUACIONES

1999
S

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO PRIMERO MIXTO
DE LO CIVIL Y FAMILIAR
DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL
CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.

E D I C T O

En Cadereyta Jiménez, Nuevo León, dentro del expediente **227/2021** relativo al **Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de ENRIQUE CAMARENA ROMERO**, tramitado ante este Juzgado Primero Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, se dictó un proveído el ocho de abril del año dos mil veintiuno, donde se ordenó la publicación de un edicto por una sola vez en el Periódico Oficial y el Periódico "El Porvenir", que se editan en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, convocándose por este medio a las personas que se crean con derechos a la herencia de Enrique Camarena Romero, a fin de que comparezcan a deducirlo al local de este Juzgado, dentro del término de treinta días hábiles contados desde la última publicación que se realice en los periódicos de referencia. DOY FE.

Cadereyta Jiménez, N.L, a 12 de Abril del 2021.
LA CIUDADANA SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL

LIC. OLGA IDALIA SOLIS BURGOS.

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y
FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL
CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.

ACTUACIONES

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO PRIMERO MIXTO
DE LO CIVIL Y FAMILIAR
DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL
CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.

E D I C T O

En Cadereyta Jiménez, Nuevo León, dentro del expediente **227/2021** relativo al **Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de ENRIQUE CAMARENA ROMERO**, tramitado ante este Juzgado Primero Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, se dictó un proveído el ocho de abril del año dos mil veintiuno, donde se ordenó la publicación de un edicto por una sola vez en el Periódico Oficial y el Periódico "El Porvenir", que se editan en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, convocándose por este medio a las personas que se crean con derechos a la herencia de Enrique Camarena Romero, a fin de que comparezcan a deducirlo al local de este Juzgado, dentro del término de treinta días hábiles contados desde la última publicación que se realice en los periódicos de referencia. DOY FE.

Cadereyta Jiménez, N.L, a 12 de Abril del 2021.
LA CIUDADANA SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL

LIC. OLGA IDALIA SOLIS BURGOS.

ACTUACIONES

Orden No. 1959 03-10

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO PRIMERO MIXTO
DE LO CIVIL Y FAMILIAR
DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL
CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.

E D I C T O

En Cadereyta Jiménez, Nuevo León, dentro del expediente **227/2021** relativo al **Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de ENRIQUE CAMARENA ROMERO**, tramitado ante este Juzgado Primero Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, se dictó un proveído el ocho de abril del año dos mil veintiuno, donde se ordenó la publicación de un edicto por una sola vez en el Periódico Oficial y el Periódico "El Porvenir", que se editan en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, convocándose por este medio a las personas que se crean con derechos a la herencia de Enrique Camarena Romero, a fin de que comparezcan a deducirlo al local de este Juzgado, dentro del término de treinta días hábiles contados desde la última publicación que se realice en los periódicos de referencia. DOY FE.

Cadereyta Jiménez, N.L, a 12 de Abril del 2021.
LA CIUDADANA SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL

LIC. OLGA IDALIA SOLIS BURGOS.

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y
FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL
CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.

ACTUACIONES

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO PRIMERO MIXTO
DE LO CIVIL Y FAMILIAR
DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL
CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.

E D I C T O

En Cadereyta Jiménez, Nuevo León, dentro del expediente **227/2021** relativo al **Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de ENRIQUE CAMARENA ROMERO**, tramitado ante este Juzgado Primero Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, se dictó un proveído el ocho de abril del año dos mil veintiuno, donde se ordenó la publicación de un edicto por una sola vez en el Periódico Oficial y el Periódico "El Porvenir", que se editan en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, convocándose por este medio a las personas que se crean con derechos a la herencia de Enrique Camarena Romero, a fin de que comparezcan a deducirlo al local de este Juzgado, dentro del término de treinta días hábiles contados desde la última publicación que se realice en los periódicos de referencia. DOY FE.

Cadereyta Jiménez, N.L, a 12 de Abril del 2021.
LA CIUDADANA SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL

LIC. OLGA IDALIA SOLIS BURGOS.

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y
FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL
CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.

ACTUACIONES

Orden No. 1962 03-06-08

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO PRIMERO MIXTO
DE LO CIVIL Y FAMILIAR
DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL
CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.

E D I C T O

En Cadereyta Jiménez, Nuevo León, dentro del expediente **227/2021** relativo al **Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de ENRIQUE CAMARENA ROMERO**, tramitado ante este Juzgado Primero Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, se dictó un proveído el ocho de abril del año dos mil veintiuno, donde se ordenó la publicación de un edicto por una sola vez en el Periódico Oficial y el Periódico "El Porvenir", que se editan en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, convocándose por este medio a las personas que se crean con derechos a la herencia de Enrique Camarena Romero, a fin de que comparezcan a deducirlo al local de este Juzgado, dentro del término de treinta días hábiles contados desde la última publicación que se realice en los periódicos de referencia. DOY FE.

Cadereyta Jiménez, N.L, a 12 de Abril del 2021.
LA CIUDADANA SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL

LIC. OLGA IDALIA SOLIS BURGOS.

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y
FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL
CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.

ACTUACIONES

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO PRIMERO MIXTO
DE LO CIVIL Y FAMILIAR
DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL
CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.

E D I C T O

En Cadereyta Jiménez, Nuevo León, dentro del expediente **227/2021** relativo al **Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de ENRIQUE CAMARENA ROMERO**, tramitado ante este Juzgado Primero Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, se dictó un proveído el ocho de abril del año dos mil veintiuno, donde se ordenó la publicación de un edicto por una sola vez en el Periódico Oficial y el Periódico "El Porvenir", que se editan en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, convocándose por este medio a las personas que se crean con derechos a la herencia de Enrique Camarena Romero, a fin de que comparezcan a deducirlo al local de este Juzgado, dentro del término de treinta días hábiles contados desde la última publicación que se realice en los periódicos de referencia. DOY FE.

Cadereyta Jiménez, N.L, a 12 de Abril del 2021.
LA CIUDADANA SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL

LIC. OLGA IDALIA SOLIS BURGOS.

ACTUACIONES

Orden No. 1964 03-06-08

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO PRIMERO MIXTO
DE LO CIVIL Y FAMILIAR
DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL
CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.

E D I C T O

En Cadereyta Jiménez, Nuevo León, dentro del expediente **227/2021** relativo al **Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de ENRIQUE CAMARENA ROMERO**, tramitado ante este Juzgado Primero Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, se dictó un proveído el ocho de abril del año dos mil veintiuno, donde se ordenó la publicación de un edicto por una sola vez en el Periódico Oficial y el Periódico "El Porvenir", que se editan en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, convocándose por este medio a las personas que se crean con derechos a la herencia de Enrique Camarena Romero, a fin de que comparezcan a deducirlo al local de este Juzgado, dentro del término de treinta días hábiles contados desde la última publicación que se realice en los periódicos de referencia. DOY FE.

Cadereyta Jiménez, N.L, a 12 de Abril del 2021.
LA CIUDADANA SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL

LIC. OLGA IDALIA SOLIS BURGOS.

ACTUACIONES

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO PRIMERO MIXTO
DE LO CIVIL Y FAMILIAR
DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL
CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.

E D I C T O

En Cadereyta Jiménez, Nuevo León, dentro del expediente **227/2021** relativo al **Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de ENRIQUE CAMARENA ROMERO**, tramitado ante este Juzgado Primero Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, se dictó un proveído el ocho de abril del año dos mil veintiuno, donde se ordenó la publicación de un edicto por una sola vez en el Periódico Oficial y el Periódico "El Porvenir", que se editan en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, convocándose por este medio a las personas que se crean con derechos a la herencia de Enrique Camarena Romero, a fin de que comparezcan a deducirlo al local de este Juzgado, dentro del término de treinta días hábiles contados desde la última publicación que se realice en los periódicos de referencia. DOY FE.

Cadereyta Jiménez, N.L, a 12 de Abril del 2021.
LA CIUDADANA SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL

LIC. OLGA IDALIA SOLIS BURGOS.

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y
FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL
CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.

ACTUACIONES

1949
S

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO PRIMERO MIXTO
DE LO CIVIL Y FAMILIAR
DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL
CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.

E D I C T O

En Cadereyta Jiménez, Nuevo León, dentro del expediente **227/2021** relativo al **Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de ENRIQUE CAMARENA ROMERO**, tramitado ante este Juzgado Primero Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, se dictó un proveído el ocho de abril del año dos mil veintiuno, donde se ordenó la publicación de un edicto por una sola vez en el Periódico Oficial y el Periódico "El Porvenir", que se editan en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, convocándose por este medio a las personas que se crean con derechos a la herencia de Enrique Camarena Romero, a fin de que comparezcan a deducirlo al local de este Juzgado, dentro del término de treinta días hábiles contados desde la última publicación que se realice en los periódicos de referencia. DOY FE.

Cadereyta Jiménez, N.L, a 12 de Abril del 2021.
LA CIUDADANA SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL

LIC. OLGA IDALIA SOLIS BURGOS.

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y
FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL
CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.

ACTUACIONES

1999
S

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO PRIMERO MIXTO
DE LO CIVIL Y FAMILIAR
DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL
CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.

E D I C T O

En Cadereyta Jiménez, Nuevo León, dentro del expediente **227/2021** relativo al **Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de ENRIQUE CAMARENA ROMERO**, tramitado ante este Juzgado Primero Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, se dictó un proveído el ocho de abril del año dos mil veintiuno, donde se ordenó la publicación de un edicto por una sola vez en el Periódico Oficial y el Periódico "El Porvenir", que se editan en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, convocándose por este medio a las personas que se crean con derechos a la herencia de Enrique Camarena Romero, a fin de que comparezcan a deducirlo al local de este Juzgado, dentro del término de treinta días hábiles contados desde la última publicación que se realice en los periódicos de referencia. DOY FE.

Cadereyta Jiménez, N.L, a 12 de Abril del 2021.
LA CIUDADANA SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL

LIC. OLGA IDALIA SOLIS BURGOS.

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y
FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL
CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.

ACTUACIONES

Orden No. 1943 01-03-06

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO PRIMERO MIXTO
DE LO CIVIL Y FAMILIAR
DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL
CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.

E D I C T O

En Cadereyta Jiménez, Nuevo León, dentro del expediente **227/2021** relativo al **Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de ENRIQUE CAMARENA ROMERO**, tramitado ante este Juzgado Primero Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, se dictó un proveído el ocho de abril del año dos mil veintiuno, donde se ordenó la publicación de un edicto por una sola vez en el Periódico Oficial y el Periódico "El Porvenir", que se editan en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, convocándose por este medio a las personas que se crean con derechos a la herencia de Enrique Camarena Romero, a fin de que comparezcan a deducirlo al local de este Juzgado, dentro del término de treinta días hábiles contados desde la última publicación que se realice en los periódicos de referencia. DOY FE.

Cadereyta Jiménez, N.L, a 12 de Abril del 2021.
LA CIUDADANA SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL

LIC. OLGA IDALIA SOLIS BURGOS.

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y
FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL
CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.

ACTUACIONES

1c

Orden No. 1954 01-03-06

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO PRIMERO MIXTO
DE LO CIVIL Y FAMILIAR
DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL
CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.

E D I C T O

En Cadereyta Jiménez, Nuevo León, dentro del expediente **227/2021** relativo al **Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de ENRIQUE CAMARENA ROMERO**, tramitado ante este Juzgado Primero Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, se dictó un proveído el ocho de abril del año dos mil veintiuno, donde se ordenó la publicación de un edicto por una sola vez en el Periódico Oficial y el Periódico "El Porvenir", que se editan en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, convocándose por este medio a las personas que se crean con derechos a la herencia de Enrique Camarena Romero, a fin de que comparezcan a deducirlo al local de este Juzgado, dentro del término de treinta días hábiles contados desde la última publicación que se realice en los periódicos de referencia. DOY FE.

Cadereyta Jiménez, N.L, a 12 de Abril del 2021.
LA CIUDADANA SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL

LIC. OLGA IDALIA SOLIS BURGOS.

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y
FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL
CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.

ACTUACIONES

Orden No. 1955 01-03-06

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO PRIMERO MIXTO
DE LO CIVIL Y FAMILIAR
DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL
CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.

E D I C T O

En Cadereyta Jiménez, Nuevo León, dentro del expediente **227/2021** relativo al **Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de ENRIQUE CAMARENA ROMERO**, tramitado ante este Juzgado Primero Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, se dictó un proveído el ocho de abril del año dos mil veintiuno, donde se ordenó la publicación de un edicto por una sola vez en el Periódico Oficial y el Periódico "El Porvenir", que se editan en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, convocándose por este medio a las personas que se crean con derechos a la herencia de Enrique Camarena Romero, a fin de que comparezcan a deducirlo al local de este Juzgado, dentro del término de treinta días hábiles contados desde la última publicación que se realice en los periódicos de referencia. DOY FE.

Cadereyta Jiménez, N.L, a 12 de Abril del 2021.
LA CIUDADANA SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL

LIC. OLGA IDALIA SOLIS BURGOS.

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y
FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL
CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.

ACTUACIONES

Orden No. 1956 01-03-06

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO PRIMERO MIXTO
DE LO CIVIL Y FAMILIAR
DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL
CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.

E D I C T O

En Cadereyta Jiménez, Nuevo León, dentro del expediente **227/2021** relativo al **Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de ENRIQUE CAMARENA ROMERO**, tramitado ante este Juzgado Primero Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, se dictó un proveído el ocho de abril del año dos mil veintiuno, donde se ordenó la publicación de un edicto por una sola vez en el Periódico Oficial y el Periódico "El Porvenir", que se editan en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, convocándose por este medio a las personas que se crean con derechos a la herencia de Enrique Camarena Romero, a fin de que comparezcan a deducirlo al local de este Juzgado, dentro del término de treinta días hábiles contados desde la última publicación que se realice en los periódicos de referencia. DOY FE.

Cadereyta Jiménez, N.L, a 12 de Abril del 2021.
LA CIUDADANA SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL

LIC. OLGA IDALIA SOLIS BURGOS.

ACTUACIONES

Orden No. 1944 01-03-06

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO PRIMERO MIXTO
DE LO CIVIL Y FAMILIAR
DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL
CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.

E D I C T O

En Cadereyta Jiménez, Nuevo León, dentro del expediente **227/2021** relativo al **Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de ENRIQUE CAMARENA ROMERO**, tramitado ante este Juzgado Primero Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, se dictó un proveído el ocho de abril del año dos mil veintiuno, donde se ordenó la publicación de un edicto por una sola vez en el Periódico Oficial y el Periódico "El Porvenir", que se editan en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, convocándose por este medio a las personas que se crean con derechos a la herencia de Enrique Camarena Romero, a fin de que comparezcan a deducirlo al local de este Juzgado, dentro del término de treinta días hábiles contados desde la última publicación que se realice en los periódicos de referencia. DOY FE.

Cadereyta Jiménez, N.L, a 12 de Abril del 2021.
LA CIUDADANA SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL

LIC. OLGA IDALIA SOLIS BURGOS.

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y
FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL
CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.

ACTUACIONES

1999
S

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO PRIMERO MIXTO
DE LO CIVIL Y FAMILIAR
DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL
CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.

E D I C T O

En Cadereyta Jiménez, Nuevo León, dentro del expediente **227/2021** relativo al **Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de ENRIQUE CAMARENA ROMERO**, tramitado ante este Juzgado Primero Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, se dictó un proveído el ocho de abril del año dos mil veintiuno, donde se ordenó la publicación de un edicto por una sola vez en el Periódico Oficial y el Periódico "El Porvenir", que se editan en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, convocándose por este medio a las personas que se crean con derechos a la herencia de Enrique Camarena Romero, a fin de que comparezcan a deducirlo al local de este Juzgado, dentro del término de treinta días hábiles contados desde la última publicación que se realice en los periódicos de referencia. DOY FE.

Cadereyta Jiménez, N.L, a 12 de Abril del 2021.
LA CIUDADANA SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL

LIC. OLGA IDALIA SOLIS BURGOS.

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y
FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL
CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.

ACTUACIONES

1999
S

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO PRIMERO MIXTO
DE LO CIVIL Y FAMILIAR
DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL
CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.

E D I C T O

En Cadereyta Jiménez, Nuevo León, dentro del expediente **227/2021** relativo al **Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de ENRIQUE CAMARENA ROMERO**, tramitado ante este Juzgado Primero Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, se dictó un proveído el ocho de abril del año dos mil veintiuno, donde se ordenó la publicación de un edicto por una sola vez en el Periódico Oficial y el Periódico "El Porvenir", que se editan en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, convocándose por este medio a las personas que se crean con derechos a la herencia de Enrique Camarena Romero, a fin de que comparezcan a deducirlo al local de este Juzgado, dentro del término de treinta días hábiles contados desde la última publicación que se realice en los periódicos de referencia. DOY FE.

Cadereyta Jiménez, N.L, a 12 de Abril del 2021.
LA CIUDADANA SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL

LIC. OLGA IDALIA SOLIS BURGOS.

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y
FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL
CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.

ACTUACIONES

Orden No. 1951 01-03-06

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO PRIMERO MIXTO
DE LO CIVIL Y FAMILIAR
DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL
CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.

E D I C T O

En Cadereyta Jiménez, Nuevo León, dentro del expediente **227/2021** relativo al **Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de ENRIQUE CAMARENA ROMERO**, tramitado ante este Juzgado Primero Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, se dictó un proveído el ocho de abril del año dos mil veintiuno, donde se ordenó la publicación de un edicto por una sola vez en el Periódico Oficial y el Periódico "El Porvenir", que se editan en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, convocándose por este medio a las personas que se crean con derechos a la herencia de Enrique Camarena Romero, a fin de que comparezcan a deducirlo al local de este Juzgado, dentro del término de treinta días hábiles contados desde la última publicación que se realice en los periódicos de referencia. DOY FE.

Cadereyta Jiménez, N.L, a 12 de Abril del 2021.
LA CIUDADANA SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL

LIC. OLGA IDALIA SOLIS BURGOS.

ACTUACIONES

Orden No. 1952 01-03-06

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO PRIMERO MIXTO
DE LO CIVIL Y FAMILIAR
DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL
CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.

E D I C T O

En Cadereyta Jiménez, Nuevo León, dentro del expediente **227/2021** relativo al **Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de ENRIQUE CAMARENA ROMERO**, tramitado ante este Juzgado Primero Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, se dictó un proveído el ocho de abril del año dos mil veintiuno, donde se ordenó la publicación de un edicto por una sola vez en el Periódico Oficial y el Periódico "El Porvenir", que se editan en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, convocándose por este medio a las personas que se crean con derechos a la herencia de Enrique Camarena Romero, a fin de que comparezcan a deducirlo al local de este Juzgado, dentro del término de treinta días hábiles contados desde la última publicación que se realice en los periódicos de referencia. DOY FE.

Cadereyta Jiménez, N.L, a 12 de Abril del 2021.
LA CIUDADANA SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL

LIC. OLGA IDALIA SOLIS BURGOS.

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y
FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL
CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.

ACTUACIONES

1999
S

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO PRIMERO MIXTO
DE LO CIVIL Y FAMILIAR
DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL
CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.

E D I C T O

En Cadereyta Jiménez, Nuevo León, dentro del expediente **227/2021** relativo al **Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de ENRIQUE CAMARENA ROMERO**, tramitado ante este Juzgado Primero Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, se dictó un proveído el ocho de abril del año dos mil veintiuno, donde se ordenó la publicación de un edicto por una sola vez en el Periódico Oficial y el Periódico "El Porvenir", que se editan en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, convocándose por este medio a las personas que se crean con derechos a la herencia de Enrique Camarena Romero, a fin de que comparezcan a deducirlo al local de este Juzgado, dentro del término de treinta días hábiles contados desde la última publicación que se realice en los periódicos de referencia. DOY FE.

Cadereyta Jiménez, N.L, a 12 de Abril del 2021.
LA CIUDADANA SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL

LIC. OLGA IDALIA SOLIS BURGOS.

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y
FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL
CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.

ACTUACIONES

Orden No. 1957 01-03-06

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO PRIMERO MIXTO
DE LO CIVIL Y FAMILIAR
DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL
CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.

E D I C T O

En Cadereyta Jiménez, Nuevo León, dentro del expediente **227/2021** relativo al **Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de ENRIQUE CAMARENA ROMERO**, tramitado ante este Juzgado Primero Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, se dictó un proveído el ocho de abril del año dos mil veintiuno, donde se ordenó la publicación de un edicto por una sola vez en el Periódico Oficial y el Periódico "El Porvenir", que se editan en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, convocándose por este medio a las personas que se crean con derechos a la herencia de Enrique Camarena Romero, a fin de que comparezcan a deducirlo al local de este Juzgado, dentro del término de treinta días hábiles contados desde la última publicación que se realice en los periódicos de referencia. DOY FE.

Cadereyta Jiménez, N.L, a 12 de Abril del 2021.
LA CIUDADANA SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL

LIC. OLGA IDALIA SOLIS BURGOS.

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y
FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL
CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.

ACTUACIONES

1999
S

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO PRIMERO MIXTO
DE LO CIVIL Y FAMILIAR
DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL
CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.

E D I C T O

En Cadereyta Jiménez, Nuevo León, dentro del expediente **227/2021** relativo al **Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de ENRIQUE CAMARENA ROMERO**, tramitado ante este Juzgado Primero Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, se dictó un proveído el ocho de abril del año dos mil veintiuno, donde se ordenó la publicación de un edicto por una sola vez en el Periódico Oficial y el Periódico "El Porvenir", que se editan en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, convocándose por este medio a las personas que se crean con derechos a la herencia de Enrique Camarena Romero, a fin de que comparezcan a deducirlo al local de este Juzgado, dentro del término de treinta días hábiles contados desde la última publicación que se realice en los periódicos de referencia. DOY FE.

Cadereyta Jiménez, N.L, a 12 de Abril del 2021.
LA CIUDADANA SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL

LIC. OLGA IDALIA SOLIS BURGOS.

ACTUACIONES

Orden No. 1958 01-03-06

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO PRIMERO MIXTO
DE LO CIVIL Y FAMILIAR
DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL
CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.

E D I C T O

En Cadereyta Jiménez, Nuevo León, dentro del expediente **227/2021** relativo al **Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de ENRIQUE CAMARENA ROMERO**, tramitado ante este Juzgado Primero Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, se dictó un proveído el ocho de abril del año dos mil veintiuno, donde se ordenó la publicación de un edicto por una sola vez en el Periódico Oficial y el Periódico "El Porvenir", que se editan en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, convocándose por este medio a las personas que se crean con derechos a la herencia de Enrique Camarena Romero, a fin de que comparezcan a deducirlo al local de este Juzgado, dentro del término de treinta días hábiles contados desde la última publicación que se realice en los periódicos de referencia. DOY FE.

Cadereyta Jiménez, N.L, a 12 de Abril del 2021.
LA CIUDADANA SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL

LIC. OLGA IDALIA SOLIS BURGOS.

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y
FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL
CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.

ACTUACIONES

1999
S

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO PRIMERO MIXTO
DE LO CIVIL Y FAMILIAR
DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL
CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.

E D I C T O

En Cadereyta Jiménez, Nuevo León, dentro del expediente **227/2021** relativo al **Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de ENRIQUE CAMARENA ROMERO**, tramitado ante este Juzgado Primero Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, se dictó un proveído el ocho de abril del año dos mil veintiuno, donde se ordenó la publicación de un edicto por una sola vez en el Periódico Oficial y el Periódico "El Porvenir", que se editan en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, convocándose por este medio a las personas que se crean con derechos a la herencia de Enrique Camarena Romero, a fin de que comparezcan a deducirlo al local de este Juzgado, dentro del término de treinta días hábiles contados desde la última publicación que se realice en los periódicos de referencia. DOY FE.

Cadereyta Jiménez, N.L, a 12 de Abril del 2021.
LA CIUDADANA SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL

LIC. OLGA IDALIA SOLIS BURGOS.

ACTUACIONES

Orden No. 1931 29-01-03

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO PRIMERO MIXTO
DE LO CIVIL Y FAMILIAR
DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL
CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.

E D I C T O

En Cadereyta Jiménez, Nuevo León, dentro del expediente **227/2021** relativo al **Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de ENRIQUE CAMARENA ROMERO**, tramitado ante este Juzgado Primero Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, se dictó un proveído el ocho de abril del año dos mil veintiuno, donde se ordenó la publicación de un edicto por una sola vez en el Periódico Oficial y el Periódico "El Porvenir", que se editan en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, convocándose por este medio a las personas que se crean con derechos a la herencia de Enrique Camarena Romero, a fin de que comparezcan a deducirlo al local de este Juzgado, dentro del término de treinta días hábiles contados desde la última publicación que se realice en los periódicos de referencia. DOY FE.

Cadereyta Jiménez, N.L, a 12 de Abril del 2021.
LA CIUDADANA SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL

LIC. OLGA IDALIA SOLIS BURGOS.

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y
FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL
CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.

ACTUACIONES

Orden No. 1939 29-01-03

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO PRIMERO MIXTO
DE LO CIVIL Y FAMILIAR
DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL
CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.

E D I C T O

En Cadereyta Jiménez, Nuevo León, dentro del expediente **227/2021** relativo al **Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de ENRIQUE CAMARENA ROMERO**, tramitado ante este Juzgado Primero Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, se dictó un proveído el ocho de abril del año dos mil veintiuno, donde se ordenó la publicación de un edicto por una sola vez en el Periódico Oficial y el Periódico "El Porvenir", que se editan en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, convocándose por este medio a las personas que se crean con derechos a la herencia de Enrique Camarena Romero, a fin de que comparezcan a deducirlo al local de este Juzgado, dentro del término de treinta días hábiles contados desde la última publicación que se realice en los periódicos de referencia. DOY FE.

Cadereyta Jiménez, N.L, a 12 de Abril del 2021.
LA CIUDADANA SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL

LIC. OLGA IDALIA SOLIS BURGOS.

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y
FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL
CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.

ACTUACIONES

1999
S

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO PRIMERO MIXTO
DE LO CIVIL Y FAMILIAR
DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL
CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.

E D I C T O

En Cadereyta Jiménez, Nuevo León, dentro del expediente **227/2021** relativo al **Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de ENRIQUE CAMARENA ROMERO**, tramitado ante este Juzgado Primero Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, se dictó un proveído el ocho de abril del año dos mil veintiuno, donde se ordenó la publicación de un edicto por una sola vez en el Periódico Oficial y el Periódico "El Porvenir", que se editan en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, convocándose por este medio a las personas que se crean con derechos a la herencia de Enrique Camarena Romero, a fin de que comparezcan a deducirlo al local de este Juzgado, dentro del término de treinta días hábiles contados desde la última publicación que se realice en los periódicos de referencia. DOY FE.

Cadereyta Jiménez, N.L, a 12 de Abril del 2021.
LA CIUDADANA SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL

LIC. OLGA IDALIA SOLIS BURGOS.

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y
FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL
CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.

ACTUACIONES

Orden No. 1941 29-01-03

www.nl.gob.mx/aplicaciones/periodico-oficial-del-estado